TOMO 142 — Montevideo, Miércoles 29 de Enero de 1941 — Núm. 10317

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LEYES NUMERADAS: AÑO 1940 — 4.º TRIMESTRE

N.º de la ley	Fecha	ENUNCIACION DEL ASUNTO	N.º del diario en que apareció
		OCTUBRE	
9.955	3	Se dispone que el Departamento de Emisión del Banco de la República haga una acuñación de monedas	10229 de Octubre 14
9.956	4	Se instituye la Dirección de la Propiedad Industrial, para el registro de marcas	10229 de Octubre 14
9.957	4	Se prorroga el término de unos lanzamientos y desalojos	10230 de Octubre 15
9.958	11	Se destina la suma para adquisición de gabinetes en el Liceo de Villa Sarandí	10233 de Octubre 18
9.959	16	Se establece que unas vacantes de Capitán de Navío, pasan a figurar en el escalafón de Oficiales del Cuerpo General	10238 de Octubre 24
9.960	18	Se refuerza el fondo de "Asistencia Social de Invierno"	10240 de Octubre 26
9.961	22	Se modifica la planilla de la Dirección General de Comunicaciones	10240 de Octubre 26
9.962	23	Se autoriza el ascenso de un Capitán de Caballería	10244 de Octubre 31
9.963	25	Se acuerda una pensión por gracia especial al doctor Juan Guglielmetti	10244 de Octubre 31
		NOVIEMBRE	
9.964	8	Se amplían partidas asignadas a la Dirección General de Correos	10259 de Noviembre 19
9.965	14	Se declara obligatoria la erradicación de la garrapata en todo el país	10265 de Noviembre 26
9.966	14	Se disponen unos ascensos a Alférez y Guardia Marina	10268 de Noviembre 29
9.967	16	Se autoriza un préstamo de vialidad a la Intendencia de San José	10263 de Noviembre 23
9.968	22	Se prorroga el Presupuesto General de Gastos, con modificaciones	10275 de Diciembre 7
9.969	22	Se amplía la "Deuda Obras Públicas 1940" para la construcción del Liceo de San Carlos y obras del de Mercedes	10270 de Diciembre 2
9.970	28	Se autoriza un grado de Capitán de Fragata, en situación de retiro	10281 de Diciembre 14
9.971	29	Se establece un régimen para favorecer el aprovisionamiento de papel, tinta y matrices a las empresas periodísticas	10276 de Diciembre 9
9.972	29	Se acuerda pensión a doña Matilde Elisa Baras de Lawlor	10275 de Diciembre 7
		DICIEMBRE	
9.973	4	Se rebaja en un 50 % el importe de las reducciones establecidas por la ley de Reajuste Jubilatorio	10288 de Diciembre 23
9.974	5	Se declaran centros poblados los balnearios "Atlántida", "La Floresta" y "Costa Azul"	10278 de Diciembre 11
9.975	5	Se amplía la "Deuda Obras Públicas 1940" para obras en Punta del Este y Piriápolis	10278 de Diciembre 11
9.976	5	Se autoriza un empréstito para el Municipio de Colonia	10278 de Diciembre 11
9.977	5	Se establecen subvenciones, etc., para el fomento de la aviación nacional	10285 de Diciembre 19
9.978	6	Se incorporan planillas al presupuesto de la Dirección de Saneamiento	10278 de Diciembre 11
9.979	7	Se faculta a la U. T. E. para retener hasta el 50 % de sus sueldos a los asociados de la Cooperativa	10281 de Diciembre 14
9.980	13	Se establece que los afiliados del Instituto Nacional de Jubilaciones podrán ser suscriptores de la "Anda"	10288 de Diciembre 23
9.981	13	Se autoriza una suma para la adquisición de la obra "La República del Uruguay"	10285 de Diciembre 19
9.982	16	Se autoriza disponer de un saldo no emitido de la "Deuda Unificada 1932", para cancelar obligaciones de los Municipios de Salto, Treinta y Tres y Río Negro	10295 de Enero 2
9.983	18	Se autoriza continuar abonando sumas a unos Encargados de Rayos X	10299 de Enero 8
9.984	19	Se amplía la "Deuda Bonos de Pavimentación Ciudades del Interior", para pagos en Nueva Helvecia	10290 de Diciembre 26
9.985	19	Se eleva a la categoría de pueblo llamándose "Santa Catalina", un núcleo de Soriano	10290 de Diciembre 26
9.986	19	Se incorpora a las planillas del Ministerio de Defensa Nacional el personal cesante de "Air France"	10292 de Diciembre 28
9.987	19	Se autoriza conferir el grado de Capitán de Navío a un Oficial retirado	10292 de Diciembre 28
9.988	20	Se aprueba un convenio para la explotación del Real de San Carlos	10308 de Enero 18
9.989	20	Se incorpora una disposición a la ley de Régimen Bancario	10291 de Diciembre 27
9.990	20	Se modifica una disposición de la ley que crea recursos para obras de vialidad e hidrografía, en lo relacionado con un impuesto inmobiliario	10291 de Diciembre 27
9.991	20	Se da el régimen de trabajo para las arroceras	10307 de Enero 17
9.992	20	Se autoriza la reforma de cédulas de varios retirados policiales	10295 de Enero 2
9.993	25	Se confiere el grado de Teniente Coronel en retiro a un Jefe de Aeronáutica	10300 de Enero 9
9.994	26	Se declara la Villa de Río Branco zona de interés para el turismo	10299 de Enero 8
9.995	27	Se modifica la 9.940, sustituyéndose el artículo 119, sobre recursos de reconsideración para jubilados y pensionistas	10304 de Enero 14
9.996	28	Se suprimen e incorporan cargos en las planillas del Ministerio de Obras Públicas	10300 de Enero 9
9.997	31	Se fija el precio del trigo de la cosecha 1940-41.	10306 de Enero 16

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se confirma la condena de pago del Impuesto al Ausentismo, con multa a un infractor

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1941.—Número 880|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la denuncia formulada contra la señora Maclovia Bordaberry de Comas Nin por defraudación del impuesto de Ausentismo, venidos en apelación interpuesta por el esposo de la denunciada señor José M. Comas Nin, contra la resolución del Director General de Impuestos Directos, de fecha 19 de Enero de 1940.

Resultando que a fojas 1 se presentó ante la Dirección General de Impuestos Directos el señor Alberto Gibbs, denunciando a la señora Maclovia Bordaberry de Comas Nin por defraudación del impuesto de Ausentismo en mérito a que dicha señora partió para Europa en el mes de Setiembre de 1937 y a que en la fecha de la denuncia —Mayo 2 de 1939— aún se encontraba ausente.

Que tal denuncia fué contestada a fojas 3 por el señor José M. Comas Nin oponiendo su absoluta improcedencia y ofreciendo la prueba pertinente.

Que abierto el juicio a prueba, las partes denunciante y denunciada produjeron lo que corre agregado de fojas 5 a fojas 51.

Que en escrito de fojas 52 el señor Coman Nin concretó sus excepciones, manifestando:

A) Que la sociedad conyugal Bordaberry Comas Nin "posee un haber social, compuesto de valores mobiliarios y diversos inmuebles de carácter dotal, marital y ganancial".

B) Que "a causa de su delicada salud, la señora, por prescripción médica, —certificado del doctor Alfredo Navarro— de fojas 21, se vió forzada a hacer diversas curas en Europa".

C) Que el impuesto de Ausentismo es de carácter personal, gravando a los propietarios de las rentas y en el régimen de bienes del matrimonio el dueño de las rentas es la sociedad legal.

D) Que siendo el marido el jefe de la sociedad legal, es el único que puede gozar y disponer de las rentas.

E) Que "el hecho de que la señora esté o nó en el país en nada puede variar el régimen legal de dichas rentas y menos crear la obligación de pagar el impuesto, por la sencilla razón de que esas rentas son bienes que no le pertenecen a la señora, no han entrado en su dominio y sobre ellas la ley le prohibe hasta los menores actos de simple administración".

F) Que "la mujer casada no tiene bienes imponibles para el impuesto al Ausentismo y que este principio "se creyó obligado a consagrarlo expresamente —el Poder Ejecutivo— en el artículo 5.º del decreto reglamentario para las sociedades colectivas".

G) Que "todas las rentas sociales que forman una masa única, provengan de raíces dotales, maritales o gananciales estarán libres del impuesto siempre que en el país tenga la sociedad legal el asiento principal de sus asuntos".

H) Que leyes fiscales análogas confirman su tesis; tal la de sobretasa para Pensiones a la Vejez, al establecer que los bienes de la sociedad legal, sean dotales, maritales o gananciales, forman una sola masa y deben sumarse para la liquidación del impuesto; igual criterio resulta del decreto-ley de 20 de Abril de 1933, y del artículo 44 de la ley de Contribución Inmobiliaria.

Considerando que está probado que la señora Maclovia Bordaberry de Comas Nin es propietaria de bienes inmuebles y que hacía más de seis meses que estaba de viaje en el momento del pago de la contribución inmobiliaria. Su condición de propietaria surge de las manifestaciones del señor Comas Nin (fojas 52 y siguientes); de las investigaciones practicadas por la Dirección General de Impuestos Directos (fojas 64 vuelta y 65), así como de las planillas agregadas a fojas 83 y siguientes. El viaje y permanencia en Europa por más de seis meses se halla demostrado por el informe de la Prefectura G. de Puertos de fojas 6 vuelta y aún por los dichos del propio señor Comas Nin, de fojas 52 y siguientes. Los artículos 1.o y 7.o respectivamente, de las leyes de 14 de Enero de 1916 y 20 de Agosto de 1931 disponen que pagarán el doble del impuesto de contribución inmobiliaria los propietarios domiciliados en el país que haga más de seis meses que están de viaje en el momento del pago de dicho impuesto. Probados los extremos de la denuncia formulada contra la señora Maclovia Bordaberry de Comas Nin y su objetiva procedencia legal, corresponde determinar la pertinencia de las excepciones opuestas por el recurrente.

Considerando que las excepciones opuestas a la denuncia y en las cuales se apoya y fundamenta el recurso interpuesto, son en principio ajenas al texto de la ley impositiva. La ley no contiene disposición expresa que exonere del impuesto de ausentismo a la mujer casada. Tampoco contempla la situación de los bienes inmuebles en el régimen de la sociedad legal. Ninguna de las exenciones taxativamente enumeradas en su artículo 2.º puede interpretarse como conteniendo implícitamente tal exoneración. La existencia de bienes dotales, maritales y gananciales y la caracterización jurídica de los mismos, llevan, contrariamente a la tesis sostenida por el recurrente, a la conclusión de que la mujer casada es, de hecho y de derecho, propietaria de bienes sujetos al impuesto. El matrimonio no hace perder a la mujer la propiedad de sus bienes y los que durante él, adquiere por herencia, legado o donación (artículos 1951 y 2024 del Código Civil). Los gananciales son bienes que pertenecen por mitad al marido y a la mujer (artículo 2010 del Código Civil). Si el matrimonio determina la sociedad legal de bienes (artículo 130 del Código Civil) y si la mujer pierde por el hecho del matrimonio su plena capacidad (artículo 131 del Código Civil), ni la sociedad legal supone la confusión de patrimonios (artículos 1950 a 1964 y 2043 a 2050 del Có-

digo Civil), ni el matrimonio implica una incapacidad absoluta para la mujer (artículo 1280 del Código Civil). La mujer casada no puede, en efecto, disponer ordinariamente de sus bienes y el marido es el jefe y único administrador de la sociedad legal (artículo 1970 del Código Civil); pero de ello no puede inferirse que la mujer casada pierda el pleno y total dominio de sus bienes propios, ni que el marido sea el dueño absoluto de sus rentas. La mujer casada, tiene y conserva en el matrimonio, no sólo la propiedad exclusiva de los bienes dotales, sino también de la mitad de los gananciales y uso y goza de sus bienes y rentas en el régimen de administración marital (artículos 1970 a 1978 del Código Civil); pero si el marido administra y dispone, es con sujeción a la ley y sin menoscabo del derecho de propiedad que se conserva intacto.

No existe, pues, disposición legal que confiera al marido la propiedad de las rentas ni poderes totales y absolutos de dominio sobre los bienes propios de la mujer y el artículo 2037 del Código Civil estatuye un principio muy distinto del que sostiene el recurrente. El marido ni siquiera ejerce la administración irresponsable de los gananciales, según así se desprende del artículo 1974 del Código Civil. Es verdad que la mujer casada no divorciada sigue el domicilio del marido, mientras éste reside en la República (artículo 33 del Código Civil); pero esta ficción legal no alcanza a dominar el texto de la ley impositiva que establece inequívocamente que también se aplicará ese recargo a los propietarios domiciliados en el país que haga más de seis meses que estén de viaje en el momento del pago de la contribución inmobiliaria. La mujer casada puede hallarse en la situación prevista por la ley fiscal; puede ser propietaria de bienes inmuebles y puede estar ausente o de viaje. Es indiferente al alcance de la ley, que tenga o conserve, por el juego de una ficción jurídica, su domicilio en el país. Siendo el marido el administrador legal de sus bienes, se halla, en esta hipótesis, obligado a comunicar a la administración el hecho del viaje o de la ausencia y a hacer efectivo el pago del recargo legal, según así lo disponen los artículos 1.o y 4.o del decreto de 27 de Enero de 1916.

Considerando que el recurrente incurre en evidente confusión al afirmar que la sociedad conyugal se halla exonerada del impuesto de acuerdo a lo establecido por el artículo 5.° del decreto de 27 de Enero de 1916. Dice esta disposición que "cuando se trate de sociedades colectivas constituídas por varios socios que tengan su sede en el país pero que alguno o algunos se hallen domiciliados en el extranjero, el impuesto recaerá únicamente sobre los bienes particulares del socio o socios ausentes, quedando exentos los bienes sociales". Se trata pues, de una situación totalmente distinta, relacionada con las sociedades colectivas, vale decir, con personas jurídicas con capital y domicilio propio, que no pueden estar legalmente ausentes, porque el decreto se refiere a las "que tengan su sede en el país", ni de viaje, por una razón obvia y esencial. La sociedad que se contrae por el hecho del matrimonio, de orden eminentemente legal, ni es colectiva, ni tiene personería, ni domicilio distintos de las personas y del domicilio del marido y de la mujer. Tampoco supone la confusión de aportes matrimoniales. Es por el contrario, una consecuencia forzosa del matrimonio y como lo traduce el artículo 1880 del Código Civil, "una sociedad de ganancias a título universal", precisamente lo que no puede ser nunca una sociedad colectiva por expresa prohibición del precitado artículo y del 387 del Código de Comercio.

Considerando que no puede ser admitida con carácter de excepción la naturaleza del viaje realizado por la denunciada, desde que, como muy bien lo dice el señor Fiscal de Hacienda de 1.er turno, "la ley de 1916 al establecer las exenciones al pago del impuesto, no incluyó la causal de enfermedad probablemente por tratarse de un extremo que podría explotarse con suma frecuencia sin control alguno al principio y sin control alguno después, dada la dificultad de saberse el tiempo que insumiría la cura en el extranjero y la facilidad también que desde allá se remitieran certificados médicos complacientes para prolongar la estada fuera del país. De modo que la razón de enfermedad debe ser rechazada porque no pueden crearse más excepciones que las que taxativamente fijó la ley de 1916".

Considerando que las restantes excepciones opuestas por el recurrente y relativas al alcance de las disposiciones fiscales que cita, tampoco son pertinentes desde que sus preceptos tienen una finalidad distinta. No constituyen principios generales sino particulares a la materia para que fueron dictados, y no pueden interpretarse fuera de los límites de la propia ley. El punto ha sido, además, suficientemente refutado por la División Sobretasas de la Dirección General de Impuestos Directos en la oportuna y eficaz argumentación de fojas 60 vuelta y siguientes.

Considerando que todas las razones aducidas por el recurrente carecen de eficacia jurídica, desde que olvida los preceptos claros e intergiversables de la ley impositiva trasladando al campo fiscal y todavía equivocadamente las normas de la legislación civil, sólo subsidiariamente aplicables. La ley de 1916 exonera únicamente del impuesto a las personas expresamente enumeradas en su artículo 2.°. El principio de la generalidad del impuesto quedaría resentido desde que se pretendiera crear otras exenciones que las enunciadas por la ley. Es erróneo sostener que la mujer casada carece de bienes imponibles para la ley de ausentismo. Todos los incapaces se encuentran en idénticas condiciones que la mujer casada: no pueden disponer, ni tienen la libre administración de sus bienes. Pero ni la mujer casada, ni ninguna de las categorías de incapaces, pierden por su situación la propiedad de sus bienes, ni el uso y goce de las rentas que les producen. La mujer casada es propietaria de los bienes dotales y de la mitad de los gananciales. En consecuencia, hallándose en la situación de ausencia determinada por la ley, debe abonar el impuesto, desde que no hay texto legal que la exonere.

Oída la Inspección General de Hacienda y de acuerdo a lo dictaminado por el señor Fiscal de Hacienda de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Confirmar la resolución recurrida, declarando que el impuesto y multa correspondiente deberá liquidarse sobre los bienes propios de la denunciada y sobre la mitad de los inmuebles de carácter ganancial.

Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Impuestos Directos. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se designa Ayudante de la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 15 de 1941.—Número 51|940.

Vistos estos antecedentes relativos al concurso realizado para proveer el cargo de Ayudante de la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía.

Atento a que, verificada las pruebas respectivas, el Tribunal declaró que la ingeniero agrónomo señorita Delia Rodríguez López —única concursante que se presentó a las mismas— demostró poseer conocimientos y manualidad suficientes para desempeñar el cargo vacante.

De conformidad con el decreto de fecha 3 de Mayo de 1939,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase la ingeniero agrónomo, señorita Delia Rodríguez López, para desempeñar el cargo de Ayudante de la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía (Item 11.03, Partida 61, Categoría III, Grado 7).

Art. 2.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — **RAMON F. BADO.**

3

Decreto. Se hacen nombramientos en dependencias de la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura,

Montevideo, Diciembre 31 de 1940.—Número 927|940.

Visto que el artículo 3.° de la ley de 22 de Noviembre de 1940, sobre prórroga del presupuesto vigente, establece la sustitución del Item 11.04 de la Dirección de Ganadería.

Resultando que de acuerdo con la expresada ley, corresponde designar para los cargos que cambiaron de denominación y sueldo, a los funcionarios que indica la Dirección de Ganadería.

Resultando que las modificaciones introducidas en la planilla de la mencionada Dirección (Item 11.04) las de mayor importancia son las que se refieren al ex Laboratorio de Investigaciones, que en lo sucesivo se denomina Sección Laboratorio de Biología Animal.

Atento a que pasa a integrar la planilla de dicho Laboratorio, todo el personal que presta servicios en el mismo, a la vez que se ubican en sus respectivas Secciones, a los funcionarios que, figurando en la del ex-Laboratorio de Investigaciones, no prestaban servicios en él.

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase con la antigüedad de Noviembre 22 de 1940 (fecha de promulgación de la ley sobre prórroga del presupuesto vigente) el siguiente personal que integrará la Sección Laboratorio de Biología Animal de la Dirección de Ganadería:

Director Veterinario, Partida 62, Categoría I, Grado 15, con una asignación de $ 380.00 (trescientos ochenta pesos) mensuales, al doctor Miguel C. Rubino.

Subjefe Veterinario, Partida 63, Categoría II, Grado 13, con una asignación de $ 260.00 (doscientos sesenta pesos) mensuales, al doctor Héctor R. Heguito.

Subjefe Veterinario, Partida 63, Categoría II, Grado 13, con una asignación de $ 260.00 (dosicentos sesenta pesos) mensuales, al doctor Angel Tortorella.

Jefe de Servicio de Parasitología, Partida 64, Categoría II, Grado 12, con una asignación de $ 220.00 (doscientos veinte pesos) mensuales, al doctor Varela C. Calzada.

Jefe de Servicio Químico, Partida 65, Categoría II, Grado 12, con una asignación de $ 220.00 (doscientos veinte pesos) mensuales, al señor Bernardo Suárez.

Jefe de Servicio de Bromatología, Partida 66, Categoría II, Grado 12, con una asignación de $ 220.00 (doscientos veinte pesos) mensuales, al doctor Luis Echenique.

Jefe de Servicio Bacteriológico, Partida 67, Categoría II Grado 12, con una asignación de $ 220.00 (doscientos veinte pesos) mensuales, al doctor Miguel Espantoso.

Jefe de Servicio Bacterialógico de la Leche, Partida 68, Categoría II, Grado 12, con una asignación de $ 220.00 (doscientos veinte pesos) mensuales, al doctor Carlos Freire Muñoz.

Jefe de Servicio Químico de la Leche, Partida 69, Categoría II, Grado 12, con una asignación de $ 220.00 (doscientos veinte pesos) mensuales, al doctor Líbero Rossi Lema.

Jefe de Servicio de Apicultura, Partida 70, Categoría II, Grado 12, con una asignación de $ 220.00 (doscientos veinte pesos) mensuales, al doctor José B. Ielpo.

Químico, Partida 71, Categoría III, Grado 11, con una asignación de $ 200.00 (doscientos pesos) mensuales, al señor Carlos M. Fernández.

Inspector de Fábricas, Partida 76, Categoría IV, Grado 5, con una asignación de $ 90.00 (noventa pesos) mensuales, al doctor Alfredo Comesaña.

Auxiliar Encargado de la Contabilidad, Partida 79, Categoría IV, Grado 4, con una asignación de $ 80.00 (ochenta pesos) mensuales, al señor Constantino Baroni.

Ayudante, Partida 80, Categoría IV, Grado 4, con una asignación de $ 80.00 (ochenta pesos) mensuales, al señor Claudino Fontaiña.

Ayudante, Partida 80, Categoría IV, Grado 4, con una asignación de $ 80.00 (ochenta pesos) mensuales, al señor Teodoro Lanz.

Ayudante Idóneo de Laboratorio, Partida 81, Categoría IV, Grado 4, con una asignación de $ 80.00 (ochenta pesos) mensuales, al señor Wladimiro Errandonea.

Ayudante Idóneo, Partida 83, Categoría IV, Grado 3, con una asignación de $ 70.00 (setenta pesos) mensuales, al señor Daniel Pérez.

Chauffeur, Partida 84, Categoría IV, Grado 3, con una asignación de $ 70.00 (setenta pesos) mensuales, al señor Daniel E. Tangredo.

Auxiliar, Partida 85, Categoría IV, Grado 2, con una asignación de $ 60.00 (sesenta pesos) mensuales, al señor Rufino Aguirre.

Auxiliar, Partida 85, Categoría IV, Grado 2, con una asignación de $ 60.00 (sesenta pesos) mensuales, al señor Dante Basedas.

Auxiliar, Partida 85, Categoría IV, Grado 2, con una asignación de $ 60.00 (sesenta pesos) mensuales, al señor Julio Apolo.

Portero, Partida 86, Categoría IV, Grado 2, con una asignación de $ 60.00 (sesenta pesos) mensuales, al señor Juan C. Silva.

Peón, Partida 87, Categoría IV, Grado 2, con una asignación de $ 60.00 (sesenta pesos) mensuales, al señor Felipe Góngora.

Peón, Partida 87, Categoría IV, Grado 2, con una asignación de $ 60.00 (sesenta pesos) mensuales, al señor Eugenio Burcet (hijo).

Peón, Partida 87, Categoría IV, Grado 2, con una asignación de $ 60.00 (sesenta pesos) mensuales, al señor Gumersindo Olivera.

Peón, Partida 87, Categoría IV, Grado 2, con una asignación de $ 60.00 (sesenta pesos) mensuales, al señor Santiago E. Geninazza.

Art. 2.° Desígnase con la antigüedad de Noviembre 22 de 1940 (fecha de promulgación de la ley, sobre prórroga del presupuesto vigente):

Auxiliar de la Sección Industria Animal, Partida 22, Categoría IV, Grado 4, con una asignación de $ 80.00 (ochenta pesos) mensuales, al señor Froilán Diorio.

Capataz de la Sección Desinfección, Transportes y Exposiciones Ferias, Partida 54, Categoría IV, Grado 4, con una asignación de $ 80.00 (ochenta pesos) mensuales, al señor Guillermo Galindo.

Peón de la Dirección, Partida 15, Categoría IV, Grado 2, con una asignación de $ 60.00 (sesenta pesos) mensuales, al señor Ruben Tarallo.

Ayudante de la Sección Leches, Partida 112, Categoría IV, Grado 2, con una asignación de $ 60.00 (sesenta pesos) mensuales, al señor Juan C. Larraud.

Ayudante de la Sección Leches, Partida 112, Categoría IV, Grado 2, con una asignación de $ 60.00 (sesenta pesos) mensuales, al señor Juan P. Viglienzoni.

Art. 3.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

4

Decreto. Se llenan cargos técnicos vacantes en la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 15 de 1941.—Número 890|940.

Vistos estos antecedentes relativos a los concursos realizados para proveer cargos técnicos actualmente vacantes en la Dirección de Ganadería.

Atento a los resultados que arrojan las pruebas efectuadas, de conformidad con lo que establece el decreto de 3 de Mayo de 1939,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Jefe de Servicio de la Sección Enfermedades Parasitarias (Item 11.04, Partida 41, Categoría II, Grado 13) al Inspector Veterinario doctor Lázaro Lujambio; Inspector Veterinario de la Sección Enfermedades Parasitarias (Item 11.04, Partida 42, Categoría III, Grado 11) al doctor Guillermo Sánchez Rogé; Inspector Veterinario de la Sección Leches (Item 11.04, Partida 59, Categoría III, Grado 11) al doctor Alberto Alonso Delfino; e Inspectores Veterinarios, con una asignación de doscientos pesos ($ 200.00) mensuales, con cargo al artículo 15 de la ley número 7819, de 7 de Febrero de 1925, para prestar servicios en frigoríficos, a los doctores Walter García Vidal y Antonio Cassamagnaghi (hijo).

Art. 2.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

5

Decreto. Se acepta la renuncia de un Ayudante Regional de la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 15 de 1941.—Número 11|941.

Vista la renuncia que del cargo de Ayudante Regional de la Dirección de Ganadería, presenta el señor Luis Alberto Sala López,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Alberto Sala López, de su cargo de Ayudante Regional de la Dirección de Ganadería.

Art. 2.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

6

Decreto. Se acepta la renuncia de un Peón Regional de la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo Enero 15 de 1941.—Número 5|941.

Vista la renuncia que del cargo de Peón Regional de la Dirección de Ganadería, presenta el señor Federico Achaval,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor Federico Achaval, de su cargo de Peón Regional de la Dirección de Ganadería.

Art. 2.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

7

Decreto. Se autoriza una importación de trigo de la Argentina, con franquicias, y se fijan las normas que la regirá.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 17 de 1941.—Número 883|940.

Vista la situación del mercado triguero nacional.
Resultando que es notoria la exigüidad de las cosechas del presente año, por las contingencias climatológicas desfavorables que son del dominio público.
Resultando que la exigüidad de la oferta, como consecuencia de aquellas circunstancias, se hace notar en todo el país, pero, en especial, el problema se agudiza para los molineros de la capital, que están en situación desfavorable frente a los del interior y litoral, ya que estos últimos tienen en su favor su proximidad al centro productor, las diferencias de fletes que les permitirían pagar un pequeño margen de mejor precio, y la mayor vinculación personal y de conocimiento de la zona que es lógico suponer existe.
Resultando que las cifras estadísticas acusan la realidad del problema por cuanto en el período comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1939 y 12 de Enero de 1940, entraron a plaza 97.181 bolsas de cereal; y, en igual período del año 1940-41, entraron solamente 24.019, todo lo cual demuestra que la oferta está reducida a una cuarta parte.
Resultando que la existencia en plaza es en el momento actual de 2.000 toneladas de trigo y 1.000 de harina, cantidades que se reputan insuficientes para el normal funcionamiento de los establecimientos molineros, y, a ello se agrega —aunque en grado menor— la escasa calidad del grano que no permite la standardización de las mezclas por faltar las debidas cantidades de grano de buena calidad para efectuarlas.
Resultando que la ley de 31 de Diciembre de 1940, previó expresamente la posible importación de trigo.
Resultando que los cálculos estadísticos estiman en más de 100.000 toneladas la cantidad de trigo que será necesario importar, por lo que no aparece aventurado, y, si prudente, abrir por el momento una cuota de importación de hasta 12.000 toneladas.
Considerando conveniente la intervención del Banco de la República en el proceso y mecanismo de la importación, si no como adquirente directo, al menos como visor de la misma, a fin de contralorear los precios y proceder a una ajustada distribución de las cuotas individuales a adjudicarse.
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase la importación de hasta 12.000 (doce mil) toneladas de trigo procedentes de la República Argentina, condicionada al otorgamiento de divisas por parte del Banco de la República y a la distribución individual de las cuotas por la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones.
Art. 2.° Las importaciones que se verifiquen al amparo de lo preceptuado en el artículo anterior gozarán del beneficio de exoneración de derechos y gravámenes aduaneros.
Art. 3.° La Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones procederá a la distribución provisoria de la cuota, prorrateándola entre aquellos molinos que justificaren debidamente la imposibilidad en que se encuentran de adquirir trigo nacional, para lo cual podrá recurrir al asesoramiento de la Dirección de Agronomía.
Art. 4.° El Banco de la República contraloreará en el país de origen, las compras que se efectúen, por intermedio de un supervisor, representante de dicho Instituto, el que dará su visto bueno a cada una de las operaciones que realicen los importadores en función de este decreto.
Art. 5.° Con la documentación respectiva, debidamente conformada por el delegado supervisor del Banco de la República, la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones procederá a la definitiva autorización de importación, y al otorgamiento del cambio que corresponda, previo pago de las primas a que se refiere el artículo 17 de la ley de 31 de Diciembre de 1940.
Art. 6.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se amplía el plazo para la exportación de una partida de limones

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 31 de 1940—Número 299|940.

Vista la solicitud formulada por el señor Ramiro H. Cinto, para que se le autorice a exportar veinte mil (20.000) cajones de limones, y se le permita cubrir el importe de dicha operación, con trueque de productos agrícolas que importaría en el año 1941.
Atento a lo informado por la Dirección de Agronomía.
Teniendo en cuenta que no se hizo uso de la cuota que por igual cantidad de cajones de limones, se autorizó a exportar por decreto de 13 de Junio del corriente año, decreto que está en vigencia, por lo que el interesado debe dirigirse a la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, que es el organismo facultado por el mismo decreto, para efectuar la distribución de dicha cuota.
Atento a que el Banco de la República, en cuanto al trueque propuesto por el señor Cinto, indica la forma y términos que de acuerdo con sus facultades podría conceder la compensación con importaciones de productos argentinos.
Considerando que no indicando plazo el expresado decreto de 13 de Junio próximo pasado, se hace necesario determinar fecha para la exportación que el mismo autoriza, a fin de evitar una posible carencia de dichos citrus durante los meses de verano para cubrir las exigencias del mercado interno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Fijar el 30 de Enero próximo, como plazo máximo para la exportación de limones autorizada por el decreto de fecha 13 de Junio del corriente año.
2.° Comuníquese a quienes corresponda y, fecho, archívese. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

9

Resolución. Se designa un Inspector de Sarna Honorario con destino en una zona de Rocha

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 31 de 1940.—Número 617|937.

Vistos estos antecedentes elevados por la Dirección de Ganadería con motivo de la gestión formulada por la Comisión Vecinal número 28, de Lucha contra la Sarna Ovina del Departamento de Rocha, para que se designe al señor Francisco Dámaso Melitón, Inspector de Sarna Honorario, en reemplazo del señor Francisco S. Pereyra, por haber terminado el plazo de su designación.
Atento a los informes favorables producidos por la Inspección Veterinaria Regional de Rocha y por la Sección Enfermedades Parasitarias y a la opinión concordante con las mismas, de la Dirección de Ganadería.
De conformidad con lo establecido en el decreto de 8 de Octubre de 1935,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1°. Acéptase la propuesta formulada por la Comisión Vecinal número 28, de Lucha Contra la Sarna Ovina del Departamento de Rocha, y desígnase Inspector de Sarna Honorario, al señor Francisco Dámaso Melitón, quien quedará adscripto a la Inspección Veterinaria Regional de Rocha y llenará sus cometidos en iguales condiciones que los demás Inspectores de su jerarquía.
2.o El lugar en que actuará el designado será la zona de Oratorio (4.a sección judicial y policial del Departamento de Rocha) y dentro de los siguientes límites: camino que partiendo del paso del Bañado, va al Oratorio hasta encontrar el que pasa por el comercio de Bernardino Velázquez y sigue hasta encontrar el arroyo Sauce de los Méndez; este arroyo hasta su desembocadura en el arroyo Sarandí de los Amarales; este arroyo hasta la cañada Grande, Canal de los Indios Laguna Negra hasta la desembocadura del arroyo del Bañado y este arroyo hasta el paso del mismo nombre.
3.° Declárase que dicho nombramiento no constituye título a favor del designado para la provisión de cargo público alguno, quedando exclusivamente a cargo de la Comisión mencionada al pago de sueldos y gastos de locomoción del Inspector de referencia.
4.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección de Ganadería. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

10

Resolución. Se declara cesante a un Inspector de Sarna Temporario y se observa al Regional de Río Branco

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 31 de 1940.—Número 928|930.

Vistos estos antecedentes elevados por la Dirección de Ganadería, con motivo de las irregularidades cometidas en

el desempeño de sus funciones, por el Inspector de Sarna Temporario, señor Hermógenes de Castro, y la actitud contradictoria en el caso ocurrente, del Inspector Veterinario Regional de Río Branco, doctor José Enrique Genovese.

Resultando que de la investigación practicada por la Sección Enfermedades Parasitarias se ha comprobado la comisión de serias irregularidades cometidas en sus funciones por el Inspector de Sarna Temporario, señor Hermógenes de Castro, así como también que el doctor Genovese no ha cumplido como corresponde a su jerarquía funcional, con los deberes inherentes a su cargo.

Atento a lo informado por la Sección Enfermedades Parasitarias y Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declárase cesante de su cargo al Inspector de Sarna Temporario, señor Hermógenes de Castro, sin que ello afecte el derecho jubilatorio que eventualmente pudiera corresponder al interesado.

2.° Observar por intermedio de la Dirección de Ganadería, al Inspector Veterinario Regional de Río Branco, doctor José Enrique Genovese, por no haber cumplido con los deberes inherentes a su cargo.

3.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

11

Resolución. Se aprueba un decomiso de pieles silvestres y se aplica una multa

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 31 de 1940.—Número 778|940.

Vistos estos antecedentes relativos al decomiso de cueros de nutria verificado al señor Hermann Press.

Resultando que la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena aconseja se le aplique al referido señor Press, una multa de $ 100.00 por la infracción en que ha incurrido en virtud de poseer pieles cuya caza, tránsito y comercialización, se encuentra prohibida.

Considerando que el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, en su dictamen de fojas 6 vuelta, expresa que llenados todos los requisitos exigidos por la ley para dictar resolución, corresponde aprobar las sanciones aconsejadas por la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena.

De conformidad con la ley número 9481, de Julio 4 de de 1935, y su reglamentación de Noviembre 17 de 1938;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar el decomiso de pieles silvestres a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución y aplicar al señor Hermann Press una multa de $ 100.00 (cien pesos) por infracción a las disposiciones vigentes en la materia.

2.° Comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

12

Resolución. Se toman disposiciones tendientes a facilitar la comercialización del saldo de una partida de naranjas y limones cuya exportación no se había completado.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 15 de 1941.—Número 299|940.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 15 de 1941.—Número 299|940.

Visto, que por resolución de 13 de Junio de 1940, se autorizó la exportación de hasta 60.000 cajones de naranjas y 20.000 de limones.

Resultando que con fecha 31 de Diciembre próximo pasado se fijó el 30 de Enero en curso, como plazo máximo para verificar la exportación de limones referida.

Considerando que la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones manifiesta que, de las cantidades autorizadas sólo se exportaron 8.809 cajones de naranjas, quedando —por lo tanto— la totalidad de los 20.000 cajones de limones y el saldo resultante de 51.191 cajones de naranjas, pendientes de cumplimiento.

Que frente a tal hecho, es menester buscar una fórmula que facilite la salida al exterior de dichos citrus, en beneficio de la producción frutícola y, en consecuencia, de la economía del país.

Que el Instituto aludido, solicita se disponga la caducidad de las cuotas distribuídas y no utilizadas, y simultáneamente, se le autorice para efectuar un nuevo llamado a fin de adjudicar a los actuales interesados, las cantidades de citrus que deberán exportarse dentro del plazo que establece la citada resolución de 31 de Diciembre último.

Atento a que la División Frutícola manifiesta que, dado el volumen de las plantaciones de citrus y de sus cosechas, debe facilitarse por todos los medios, su comercialización.

Con lo informado por la Dirección de Agronomía.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Déjanse sin efecto las cuotas de exportación de citrus, distribuídas al amparo de la resolución de 13 de Junio de 1940, que a la fecha no hubieran sido utilizadas.

2.° Autorízase a la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, a efectuar una nueva distribución de las cantidades remanentes entre los nuevos interesados.

3.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

13

Resolución. Se autoriza la importación, venta y uso de un específico zooterápico, destinado a la curación de heridas, grietas, etc., de las vacas lecheras.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 15 de 1941.—Número 3|941.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Dirección de Ganadería, con motivo de la gestión promovida por la firma "Vacunas Sívori", para que se autorice la importación, uso y venta del específico denominado "Tópico grietol".

Resultando de las presentes actuaciones, que se ha dado cumplimiento a los diversos requisitos exigidos por la reglamentación vigente, así como también que se han realizado los correspondientes análisis del referido producto.

Considerando que el Servicio de Contralor, aconseja se acuerde la autorización solicitada, en las condiciones que se determinan a fojas 3.

Con lo informado por la Dirección de Ganadería, y de conformidad con el decreto de 20 de Marzo de 1936 (Reglamento de Contralor de Específicos Zooterápicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Concédese a la firma "Vacunas Sívori", autorización para la importación y venta del específico referido, la que se condiciona en un todo a lo preceptuado por decreto de Marzo 20 de 1936, y dentro de las siguientes condiciones especiales:

A) Prohibición, de variar la fórmula registrada, al efecto, en el Contralor de Específicos Zooterápicos.
B) Prohibición, también, de atribuirle acción específica alguna sobre la fiebre aftosa, o cualquier otra enfermedad infecto-contagiosa, y
C) Que se indique como destino, el de su uso externo sobre las grietas, heridas, etc., de las vacas lecheras.

2.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección de Ganadería. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

14

Resolución. Se aprueba un decomiso de pieles silvestres, con aplicación de multa al infractor

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 15 de 1941.—Número 859|940.

Vistos estos antecedentes, relativos al decomiso de pieles silvestres verificado a la firma "Viuda de Magin Martínez Criado e Hijos".

Resultando que la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena a fojas 15 vuelta y 17, aconseja se aplique a la referida firma, una multa de $ 100.00, por la infracción en que ha incurrido, en virtud de poseer pieles cuya caza, tránsito y comercialización se encuentran actualmente prohibidas.

Resultando que el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, en su dictamen de fojas 16 y vuelta, establece que corresponde aprobar las sanciones aconsejadas por la Comisión referida, formulando salvedades en cuanto a la venta de las pieles decomisadas, las que fueron sacadas a remate sin que mediara autorización competente al efecto.

Resultando asimismo, que la Comisión aludida informa que en virtud de estar dichas pieles en mal estado y con

el objeto de evitar su pérdida, dispuso su venta inmediata.

Atento a que la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígente manifiesta, que en lo sucesivo no dispondrá de ningún cuero decomisado, hasta tanto se haya dictado la resolución pertinente por el Poder Ejecutivo.

De conformidad con la ley número 9481, de Julio 4 de 1935, y su reglamentación de Noviembre 17 de 1938,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Apruébase el decomiso de pieles silvestres a que se hace referenficia en la parte expositiva de la presente resolución, y aplícase a la firma "Viuda de Magin Martínez Criado e Hijos", una multa de $ 100.00 (cien pesos), por infracción a las disposiciones vigentes en la materia.

2.° Apruébase —con carácter de excepción y sin que ello implique sentar precedente alguno— la venta de los citados cueros, dispuesta por la Comisión Protectora de la Fauna Indígena, y

3.° Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la mencionada Comisión. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

15

Resolución. Se concede una patente de invención para "Sistema para el tratamiento biológico de aguas servidas o no servidas, en tanques de aereación cerrados, abiertos o parcialmente cerrados".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 3 de 1941.—Núfero 152|936.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 4123, por el término de nueve años, formulada por el señor Otto Guilherme Rathsam, de Brasil, para "Sistema para el tratamiento biológico de aguas servidas o no servidas, en tanques de aereación cerrados, abiertos o parcialmente cerrados", descripto y facsimilado de fojas 1 a 11 de estos obrados.

Resultando que, de los asesoramientos técnicos recabados, se desprende que la invención de que se trata, reune características novedosas y de practicabilidad, si bien con ciertas limitaciones.

Considerando que, en virtud de lo expuesto, la presente gestión llena las exigencias contenidas en el artículo 4.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y que no alcanzan al invento que se desea patentar las prohibiciones establecidas en el artículo 5.° de la misma ley.

Considerando que, la firma peticionaria cumplió el requisito exigido por el artículo 9.° de la citada ley de la materia, relativo al pago de la primera anualidad.

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio, actualmente denominada Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias y de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder patente de invención por el término de nueve años al señor Otto Guilherme Rathsam, de Brasil, para "Sistema para el tratamiento biológico de aguas servidas o no servidas, en tanques de aereación cerrados, abiertos o parcialmente cerrados", acta número 4123, descripto y facsimilado de fojas 1 a 11 con la aclaración de que los dispositivos o medios que se indican en las reivindicaciones siguientes a la primera, que es la principal y de la cual son dependientes las demás, son todos del dominio público o aplicados según modos que también son del dominio público, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

16

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Un dispositivo amortiguador de vibraciones para vehículos automotrices en general".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 3 de 1941.—Número 2901|939.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 3634, por el término de nueve años, formulada por los señores José Ferrín (hijo) y Luis Alfredo Nario, de Montevideo, para un "Un dispositivo amortiguador de vibraciones para vehículos automotrices en general", descripto y facsimilado de fojas 1 a 7 de estos obrados.

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados se desprende que la invención de que se trata no reune características novedosas.

Considerando que en virtud de lo expuesto, la presente gestión no llena las exigencias contenidas en el artículo 4.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y que le alcanzan al invento que se desea patentar las prohibiciones establecidas en el artículo 5.o de la misma ley.

Considerando que los interesados omitieron evacuar la vista que por el término de 10 días se les confiriera, con fecha 31 de Octubre de 1940, lo que daría lugar, por otra parte, a una resolución desestimatoria, en razón de lo que dispone el decreto de 13 de Julio de 1934.

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial, y

Con la opinión de la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por los señores José Ferrín (hijo) y Luis Alfredo Nario, de Montevideo, para "un dispositivo amortiguador de vibraciones para vehículos automotrices en general", descripto y facsimilado de fojas 1 a 7 de estos obrados.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

17

Resolución. Se deja sin efecto la resolución que desestimó la patente de invención para "Inyectador de arena para la limpieza de materiales en general, fachadas y revoques de imitación arenisca, etc."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 3 de 1941.—Número 539|939.

Vista el recurso de reposición formulado por los señores Juan Vicente Galvez y Dionisio Zurbano y Arrieta, de Montevideo, en los antecedentes de la solicitud de patente de invención, acta número 4701, desestimada con fecha 26 de Julio de 1940.

Resultando que la referida desestimación se debió a que los interesados omitieron evacuar las vistas que se les confirió con fecha 14 de Diciembre de 1939 y 5 de Enero de 1940 a fin de que presentaran determinadas pruebas solicitadas por la Dirección de Industrias.

Resultando que los peticionarios presentan ahora, las pruebas del caso, y fundan su recurso alegando que por razones de fuerza mayor no les fué posible hacerlo en tiempo.

Considerando que procede hacer lugar a lo solicitado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 24 de Junio de 1926, desde que la gestión fué iniciada en tiempo y forma y las referidas pruebas aportadas pueden suministrar nuevos elementos de juicio.

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, y

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de 26 de Julio de 1940 por la que se desestimó por abandono la solicitud de patente de invención acta número 4701, formulada por los señores Juan Vicente Galvez y Dionisio Zurbano y Arrieta, de Montevideo, para "Inyector de arena para la limpieza de materiales en general, fachadas y revoques de imitación arenisca, techos de tejas, pizarra, celosías de hierro y todo lo que se relaciona con la construcción, etc.".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a los efectos de la prosecusión del trámite. — BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Enero 20 de 1941

Se fija un plazo de diez días para evacuar vista a Torcuato Di Tella, privilegio industrial, acta 537, para: "Fabricación de alimentadores automáticos de carbón".

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Enero 22 de 1941

Pasa a informe del Frigorífico Nacional, el expediente de patente de invención número 3353 caratulado "Mejoras en o relativas a marcar o rotular carnes o reses comestibles", de la Industrial Patente Corporation, de Estados Unidos de América.

—Pasa a informe del Ministerio de Salud Pública, el expediente de la marca acta 35.687, caratulado "Abeja" de los señores Manuel Sansonovich y León Kaminisky, de Montevideo.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el expediente de la marca acta número 34.890, caratulada "Don Quijote", de los señores Alonso e Hijos, de Montevideo.

—Se da vista por diez días en el expediente de la marca "Nobleza", acta 31.668 de los señores Grodzienski y Wajner, de Montevideo.

—Se da vista por veinte días en el expediente de la marca "Dermacol", acta número 35.109, de la firma Anilinas Alemanas Sociedad Anónima, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Dirección de Industrias, los siguientes expedientes caratulados:

"Hidusa", acta número 34.012, de la firma Arroyo y Acosta Núñez, de Montevideo.

"Interruptor general multipolar solo o combinado con corto circuito", del señor Juan Carlos Oliver, de Montevideo.

"Mejoras en protectores para medias, aplicables dentro del calzado", acta número 5244, del señor Walter Wollner, de Buenos Aires (República Argentina).

"Un nuevo tipo de filtros para líquidos en general", acta número 5261, del señor Juan Kemenessy, de Montevideo.

"Nuevo dispositivo tostador, asador, calentador y cocinilla eléctrica", acta número 5260, de los señores Finsterwald y Schaich, de Montevideo.

"Un asiento para playa o campo", acta número 5258, de la señorita Elina Penco, de Montevideo.

"Marco y tapa reja de piso sifoide "A. S. I.", acta número 5259, del señor Alcides Saizar, de Montevideo.

"Mesa integral para la industria maderera", acta número 5253, de los señores J. Moisés Slavez y Osahia Mohana de Montevideo.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Enero 23 de 1941

Pasan a informe del Ministerio de Salud Pública los siguientes expedientes caratulados:

"Zelex", acta número 34.249", de The Amalgamated Dental Company, Limited, de Inglaterra.

"Sulfamidazol", acta número 35.142, del señor José Andreu Miralles, de Montevideo.

"Bronquisan", acta número 35.343, de la firma José J. Vallarino Sociedad Comercial.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el expediente de la marca "Wilson", acta número 32.039, del señor Jorge Hanna, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Dirección de Industrias, los siguientes expedientes caratulados:

"Un sifón para envasado de bebidas gaseosas", acta número 5190, del señor Mateo Cuellas, de Buenos Aires (República Argentina).

"Un aparato para lanzar y tirar papelitos para carnaval", acta número 5250, del señor Karl Bahr, de Montevideo.

"Calentador eléctrico para agua destinado para baños de lluvia de inmersión, aplicación en canillas, etc.", acta número 3121, del señor Mario Collerati, de Montevideo.

"Mejoras en la fabricación de parquets para pisos, zócalos y revestimientos", del señor Sergio Siderman, de Buenos Aires (República Argentina).

"Mejoras en tiradores, ligas u otros dispositivos similares", acta número 5264, del señor Joseph Bayon, de Francia.

"Mejoras en medios para propósitos deportivos o militares", acta número 5265, de la firma Cajs-Marie Nygren, de Suecia.

"Mejoramiento de boquillas para calentadores, llamados comúnmente "Primus", de los señores Mauricio Pintado y Pascual Lettieri, de Montevideo, acta número 5266.

"Mejoras en lamparillas a llama", acta número 5332, del señor Pedro Zacarías Porcel, de Buenos Aires (República Argentina).

"Sillón plegadizo Buchiner", acta número 5077, del señor Isaac Buchiner, de Montevideo.

—Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulado:

"Sionon", acta número 34.828, de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo.

"Rivanol", acta número 34.885, de la misma.

"Elisen", acta número 34.826, de la misma.

—Se da vista por noventa días en el expediente de la marca "Cánovas", acta 33.161, de la firma Manuel Vidal, de Montevideo.

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Enero 22 de 1941

Se fija un último plazo por el término de diez días para efectuar la reposición de los sellados y timbres adeudados, so pena de declarársele en rebeldía en caso de incumplimiento a:

Fernando Parrabere Sociedad Anónima Cooperativa, marca: "Orleans", acta 21.970.

—Se fija un plazo de diez días a fin de reponer los sellados y timbres correspondientes a:

Irureta Goyena Etchegaray y Compañía, en la marca "Kasdorf", número 21.872.

Irureta Goyena Etchegaray y Compañía, marca: "Biorizada", número 18.263.

Irureta Goyena Etchegaray y Compañía, marca: "Neurogen", número 21.874.

Irureta Goyena Etchegaray y Compañía, marca: "Vascolate", número 21.269.

Irureta Goyena Etchegaray y Compañía, marca: "Chocokren", número 18.379.

Irureta Goyena Etchegaray y Compañía, marca: "Matersal", número 22.057.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno:

"Fabricación de carretillas estampadas sin costura y con ruedas de acero fundido tipo "Toledo" o común, palas de acero estampadas y restras de uno, dos y tres cuerpos", acta 177, propiedad de los Talleres Metalúrgicos "El Acero" Sociedad Anónima.

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales:

Montevideo, Enero 23 de 1941

Se fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de sellados y timbres correspondientes a:

Domingo Ciani D'Andrea, privilegio industrial acta 3906 para: "Procedimiento para la fabricación de tubos, postes y demás cuerpos similares, de cemento armado y su molde".

Karlsruher Perfumerie y Toiletteseifen-Fabrik F. Wolff y Sohn Gesellschaft mit beschrsinkter Haftung, marca, acta 23.113, "Kaloderma".

—Pasa a la Dirección de Industrias:

Juan Calcagno, pedido de transferencia de los derechos que puedan corresponderle a su solicitud de privilegio industrial para: "Fabricación de puntillas en general", al doctor José A. Paleo.

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales:

Montevideo, Enero 24 de 1941

Se fija un plazo de diez días para la evacuación de vista a:

Cyril S. Atkinson, marca acta: 27.017, "Envase".

—Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial:

"Un producto para la alimentación humana que denominamos "Margarina Criolla", empleando únicamente óleo animal de frigorífico y leche pura de vaca", privilegio industrial acta 538, propiedad de los señores Jorge N. Dufour y Angel L. Dufour.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación:

"Fabricación de hilado de algodón", privilegio industrial acta 84, propiedad de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas.

La Secretaría.

PUBLICACION DE EDICTOS DE MATRIMONIOS

La ley de 30 de Diciembre de 1939 ha modificado la forma de publicar las informaciones sobre realización de matrimonios en Montevideo. La inserción íntegra de edictos desaparece y se dan en cambio listas diarias, tratándose de personas pudientes y listas mensuales (Resolución del 20 de Enero de 1937), cuando la referencia es a matrimonios que se formalizan gratis.

La nueva ley dispone que al mandarse a "Diario Oficial" las listas mensuales de matrimonios del litoral e interior (artículo 7.o de la ley de 5 de Mayo de 1916) se acompañen los $ 0 20 que antes se depositaban en las Agencias de Rentas.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.18
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20
Por los días que exceden de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.60
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20 000	$	30.00	la	página
De	$	20 001	" "	50 000	"	60 00	"	"
"	"	50 001	" "	100 000	"	70 00	"	"
"	"	100 001	" "	200 000	"	100 00	"	"
"	"	200 001	" "	300 000	"	120 00	"	"
"	"	300 001	" "	400 000	"	135 00	"	"
"	"	400 001	" "	500 000	"	150 00	"	"
"	"	500 001	" "	1.000.000	"	175 00	"	"
"	"	en adelante			"	200 00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adjuirir 1 heladera eléctrica con motor eléctrico para corriente continua de 220 volts., con destino al Casino de Tropa del Batallón de Infantería número 9, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1941.

(Cuenta corriente) En.27-627-v.feb.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Lictiación pública número 13
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir aceite de oliva, fideos especiales en paquetes de 1 kilo, papel de fumar, con destino a Cantinas Militares, para el primer semestre del ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1941

(Cuenta corriente) En.27-629-v.feb.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir 500 metros de lona de algodón número 3 1.000 metros lona de algodón número 4, 1.500 metros lona de algodón número 5, 250 metros de lona de cáñamo impermeable tipo pesado, 60 remos de fresno de 12', 20 remos de fresno de 11', 10 remos de fresno de 10', 30 remos de fresno de 9' con destino a stock para las Unidades de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se ecnuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo Enero 24 de 1941.

En.27-628-v.feb.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir cucharas de hierro estañado, cepillos para dientes, jarritos de aluminio, linternas eléctricas con bombita para 2 elementos, máquinas de afeitar, pomada caoba para calzado papel de estraza tamaño grande relojes despertadores, tenedores de hierro estañado, tazas de aluminio para la barba, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero de 1941 a las 9 y 30 horas. — Montevideo Enero 24 de 1941

En.27-630-v.feb.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir 10.000 metros de loneta blanca número 8 y 20 kilos de hilo para colchonero, con destino a Talleres, para re-

paración de colchones y almohadas y confección de los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1941.

(Cuenta corriente) En.23-526-v.feb.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir 1 máquina cilindro con plegadora para uso hojalatero, 1 máquina cepilladora para carpintería, sistema moderno, 1 máquina agujerear alta velocidad, para utilizar mechas hasta la medida de 5|8, con motor acoplado, 1 morza para banco, giratoria, tamaño mediano (conf. llaves), de un ancho de 6 mm., 1 tijera para cortar lata uso hojalatero, 1 equipo completo para engrases de auto "Alemitte" o similar, con destino a los Talleres de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599; todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Febrero de 1941 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1941.

(Cuenta corriente) En.23-523-v.feb.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir aceite de oliva, canela en rama, fideos comunes, fideos mostacholes, fideos tallarines, fideos macarrones, harina de legumbres, mondadientes, sal fina, sal gruesa, vinagre o extracto de vinagre, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Febrero de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1941.

(Cuenta corriente) En.23-524-v.feb.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir 1.700 blocks número 2, 1.250 blocks número 3, 1.800 blocks número 4, 80 libros Travers 2 manos, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1941.

(Cuenta corriente) En.23-525-v.feb.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir chapa usada cortada, hierro nuevo para herrar de 7 x 3, clavos para herrar Corona o similar, números 7 y 8, mangos de fresno para martillos, limas chatas, acero puntero, mangos de fresno para marrones, raspacascos y piedras de afilar, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta durante el ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Enero de 1941 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1941.

(Cuenta corriente) En.22-489-v.en.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Cuarto llamado

Llámase a licitación número 4 para adquirir cuchillas para cocina, hachas para leña, rastrillos con cabo, hojas de sierra de 40 y 60 centímetros, calderas de hierro o japi de 5 litros, con destino a stock de Almacenes para el ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Enero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1941.

(Cuenta corriente) En.22-488-v.en.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 68

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de alambre Melchor, cable eléctrico forrado de goma, llaves de porcelana o baquelita, portalámparas, rosetas y tapones, fusibles, alambre y cordón eléctrico, llaves unipolares, pantallas de hierro, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbre de ley serán recibidas y abiertas el día 25 de Marzo de 1941 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 24 de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) En.25-601-v.en.30.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURA
Licitación pública número 12|41

Llámase a licitación pública para el suministro de 28.000 kilos de papel, 4.500 kilos de cartón y 70 kilos de tinta para impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Febrero de 1941 a las 9 y 30 horas: A) Papel en bobinas: 10 y 30 B) Cartón gris, y 11 y 15 C) Tinta para impresiones, en el despacho de la División Administrativa de esta Dirección General de Comunicaciones y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La División Administartiva.

(Cuenta corriente) En.28-672-v.feb.7.

DIRECCION DE AGRONOMIA
LICITACION

Llámase a licitación, de acuerdo con el decreto de Febrero 6 de 1911, para la provisión de tres muebles para ficheros, según pliego de condiciones a retirar en la Oficina del Censo Agropecuario, calle Uruguay 821. Podrán intervenir en esta licitación únicamente los muebleros fabricantes de muebles de estilo y calidad, con exclusión de las carpinterías de obra blanca.

Las propuestas se recibirán y se abrirán el miércoles 5 de Febrero próximo a la hora 16 en Uruguay 821.

(Cuenta corriente) En.28-673-v.feb.5.

JUNTA LOCAL DE NUEVA PALMIRA
LICITACION

Llámase a licitación por el término de quince días a partir de la fecha, para la provisión de seiscientos metros cúbicos de balasto para la construcción de la carretera de esta villa al cementerio local, de acuerdo al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Febrero a las 10 horas. — Nueva Palmira, Enero 27 de 1941. — Francisco Daneri, Presidente — Francisco Rotondo, Secretario.

(Cuenta corriente) En.28-639-v feb.7.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que se detallan a continuación, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Contaduría del Consejo, calle 25 de Mayo número 529.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Institución, 25 de Mayo 520, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en los días y horas que se indican:

1.o — Tercer llamado: pan para la Colonia Educacional de Menores "Suárez" Enero 29 a la hora 10.

2.o — Tercer llamado: carne para la Colonia Educacional de Menores "Suárez" Enero 30 a la hora 10.

3.o — Primer llamado: máquinas para instalar una panadería en la Colonia Educacional de Menores "Suárez" Febrero 10 la hora 10.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 20 de 1940. — La Secretaría.

En.25-603-v.en.30.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.000 kilos arsénico blanco en polvo, 1.000 kilos sulfato de nicotina, 2.000 kilos verde de París, 5.000 kilos arseniato de plomo en polvo, 10.000 kilos ácido tartárico y 5.000 kilos ácido cítrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse el 8 de Marzo próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 18 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.23-518-v.feb.3.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100.000 kilos azufre molido para sarnifugo, con opción, por parte del Instituto, para adquirir 200.000 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse el 20 de Febrero próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 20 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.23-519-v.en.31.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 25.000 KILOS DE PAPEL DE OBRA

Llámase a licitación pública para la adquisición de veinticinco mil kilos de papel de obra, en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General en los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 30 del mes corriente a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 14 de 1941. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) En.21-453-v.en.31.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN DINAMOMETRO

Llámase a licitación para la provisión de un dinamómetro destinado al Laboratorio de Tecnología Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad Cerrito 73, de la hora 10 a 12.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 4 de Febrero próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 20 de 1940. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.24-13858-v.feb.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 1529
Pernos de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 25.000 soportes o pernos rectos de hierro forjado, metalizados con zinc, para aisladores tipo campana, de 160 mm. de largo y 9 mm. de diámetro, y 5.000 pernos curvos de 90 mm. de largo y 9 mm. de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una hoja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 24 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.28-642-v.feb.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 1528
Transformadores patrones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Marzo a las 10 horas para proveerse de transformadores de tensión patrones para la medida de la relación de transformación y el ángulo de defasaje en los tranformadores de medida, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la pri-

mera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 22 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.25-594-v.feb.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 1527

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Abril a las 16 horas para proveerse de 160.000 kilos de aceite lubricante para motores Diesel, tipo liviano, 70.000 kilos ídem ídem, tipo pesado, y 10.000 kilos de aceite para compresores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 21 [illegible] — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.24-543-v.feb.10.

U. T. E.

LICITACION N.o 1525

Postes de pino

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 1.900 postes de pino americano del Sur, de 6, 7 y 8 metros, para uso telefónico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo Enero 21 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.23-508-v.feb.8.

U. T. E.

LICITACION N.o 1524

Pilas secas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 1.200 pilas secas de 1.5 voltios, para usos telefónicos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo Enero 18 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.22-499-v.feb.1.o.

U. T. E.

LICITACION N.o 1522

Extinguidores de incendio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 101 extinguidores de incendio, de tipo seco, portátiles, completos, con su carga, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 16 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.20-425-v.en.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 1523

Dos grupos electrógenos y un alternador

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Marzo a las 10 horas para proveerse de dos grupos electrógenos de 300 kW. cada uno, con motor Diesel, y un alternador de 125 kW., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 16 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.20-426-v.feb.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 1521

Cables telefónicos bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 56.556 metros de cables telefónicos bajo plomo de varios tipos y distintas capacidades, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 14 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.18-397-v.en.29.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 794

Llámase a licitación pública para la compra de 100.000 litros de metileno a utilizarse en la desnaturalización de alcoholes.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Febrero de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1941. — La Gerencia

(Cuenta corriente) En.24-537-v.en.29.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MARIA DEL CARMEN ARRICIVITA Y ZAVALLO, uruguaya, profesora de música, domiciliada en la calle Riachuelo número 181, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del seudónimo "Yiyí Arricivita y Zavallo", que utiliza en sus producciones musicales y literarias, a cuyo efecto hace esta publicación en cumplimiento a disposiciones legales. — Montevideo, Enero 22 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 En.28-635-v feb.5.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ISMAEL SAN MIGUEL, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Francisco del Puerto número 3849, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del folleto titulado "Los poemas del abismo", del que se declara autor, depositando dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 23 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 En.27-611-v.feb.5.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

PEDRO DANIEL BARIDON, uruguayo, profesor universitario, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1628 (primer piso), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del folleto titulado "Carta de Ruta. — Colonia, Montevideo, La Paloma, Santa Victoria do Palmar", del que se declara autor, dejando constancia del formato tipo fuelle, como también del texto histórico literario y de cuya obra ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 27 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.20 En 25-571-v.feb.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MARIA DEL CARMEN ARRICIVITA Y ZAVALLO, uruguaya, profesora de música, domiciliada en la calle Riachuelo número 181, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes obras de que se declara autora: "Canción de pastores" y "Canción para Noche Buena" (coros mixtos a 4 voces), música y letra, habiendo depositado dos ejemplares de cada una de ellas en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 20 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.73 En.24-553-v.feb.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 35809

Montevideo, Octubre 23 de 1940. — Con esta fecha la firma Papelería Galli, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"GALLO"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.21-407-v.en.31.

ACTA N.o 35598

Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Sixto Birriel, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"WIND KING"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.21-423-v.en.31.

ACTA N.o 36275

Montevideo, Enero 15 de 1941. — Con esta fecha el señor Elías Eliades, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.21-399-v.en.31.

ACTA N.o 36297

Montevideo, Enero 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.23-479-v.feb.3.

ACTA N.o 36272

Montevideo, Enero 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANGORADAS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.18-390-v.en.29.

ACTA N.o 35497

Montevideo, Agosto 21 de 1940. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma Joaquín Vivo y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL PAJARITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benja[illegible], Secretario.
$7.00 En.22-476-v.feb.1.o.

ACTA N.o 35465

Montevideo, Agosto 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Luis Oscar Belvis, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PREVITEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjam[illegible] Secretario.
$7.00 En.23-478-v.feb.3.

ACTA N.o 36280

Montevideo, Enero 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabo Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PEPSINCITROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjam[illegible] Secretario.
$7.00 En.23-483-v.feb.3.

ACTA N.o 36289

Montevideo, Enero 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Musto y Compañía con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHARRUA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 En.25-580-v.feb.5.

ACTA N.o 35695

Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — [illegible] Secretario, Director. — Benjam[illegible]
$10.60 En.24-507-v.feb.4.

ACTA N.o 36299

Montevideo, Enero 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Maglia y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CAMPEON"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 En.25-577-v.feb.5.

ACTA N.o 36300

Montevideo, Enero 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrara y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GLACEFIX"

para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín A[illegible] Secretario.
$7.00 En.25-578-v.feb.5.

ACTA N.o 36301

Montevideo, Enero 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SINMEDIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (menos tinturas para el cabello).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjam[illegible] Secretario.
$7.00 En.25-579-v.feb.5.

ACTA N.o 36298

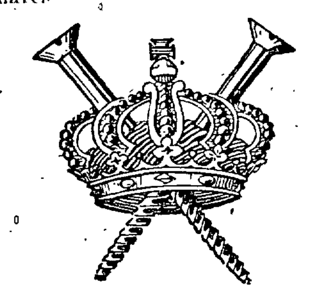
Montevideo, Enero 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Kaufmann y Haberer, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CELOPRINT"

para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 En.21-463-v.en.31.

ACTA N.o 36292

Montevideo, Enero 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores O. Mustad y Co., con domicilio en Tolosa, Guipúzcoa (España) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (tornillos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín A[illegible] Secretario.
$7.00 En.25-583-v.feb.5.

ACTA N.o 36291

Montevideo, Enero 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Guillermo Hansen, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"2056 P. D."

para distinguir artículos de la clase 7.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjam[illegible] Secretario.
$7.00 En.25-582-v.feb.5.

ACTA N.o 36271

Montevideo Enero 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

MARTES



para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 En.18-391-v.en.29.

ACTA N.o 36281

Montevideo, Enero 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabo Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ESTRONCOBRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — [illegible] Secretario.
$7.00 En.22-484-v.feb.1.o.

ACTA N.o 36302

Montevideo, Enero 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto E. Trías, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"TWINLOCK"

para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjam[illegible] Secretario.
$7.00 En.23-514-v.feb.3.

ACTA N.o 36303

Montevideo, Enero 18 de 1941. — Con esta fecha la firma Mantero y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ROSAFLOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director. — P.a. Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 En.23-515-v.feb.3.

ACTA N.o 35473

Montevideo, Agosto 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Benhayon y Yavarone", de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"BENYAFLEX"

para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín A[illegible] Secretario.
$7.00 En.23-477-v.feb.3.

ACTA N.o 36273

Montevideo, Enero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, condado de Vanderburg, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"ACTEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (ergosterol activado sustancia antiraquítica que contiene la vitamina D).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjam[illegible] Secretario.
$7.00 En.23-195-v.feb.3.

ACTA N.o 35618

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Ventura Porta de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

NARANJA

TIRE

LETRAS NEGRAS NARANJA

SOLUCION

FONDO NEGRO FUPH LETRAS NARANJA

CONCENTRADO DE HIPOCLORITO DE SODIO

AZUL NARANJA AZUL

VENTURA PORTA

FABRICA URUGUAYA DE PRODUCTOS HIGIENICOS

¡NO QUEMA LA ROPA! ¡NO QUEMA LA ROPA!

ETIQUETA ESPECIAL

para distinguir artículos de las clase 1.a y 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa l. Secretario.

$8.20 En.22-481-v.feb.1.o.

ACTA N.o 35219

Montevideo, Junio 21 de 1940. — Con esta fecha los señores J. A. Baliña y E. A. Giovanelli, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.22-469-v.feb.1.o.

ACTA N.o 35772

Montevideo, Octubre 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Prudencio Sánchez (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA YEMA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.22-470-v.feb.1.o.

ACTA N.o 35755

Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Con esta fecha en señor Pedro Dubourg, en representación del señor Manuel García (hijo), de san José (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TOSANA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.22-471-v.feb.1.o.

ACTA N.o 35600

Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Hijos de Carlos Mir", de Montevideo (Uruguay), ha solictiado el registro de la marca



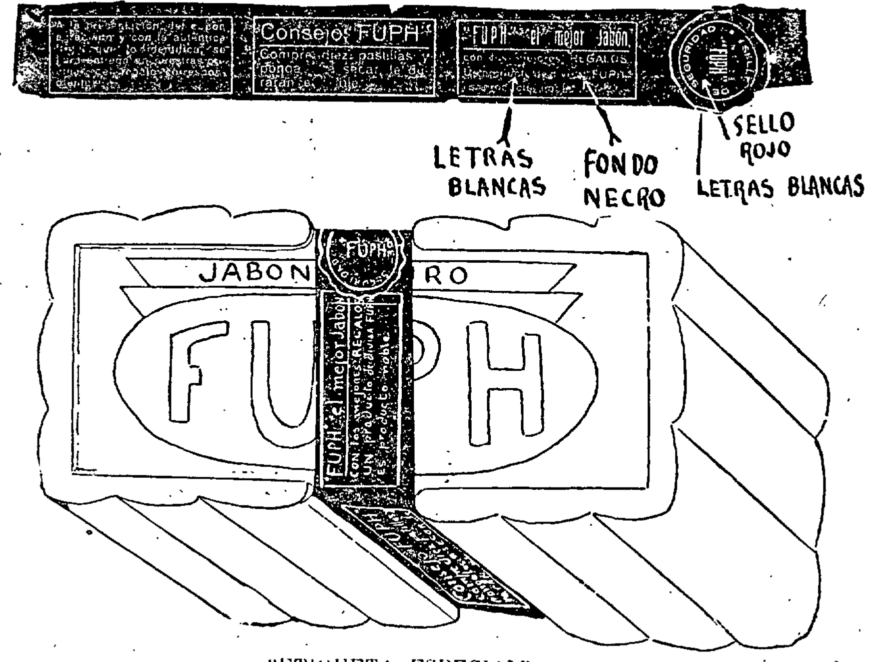
para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.22-474-v.feb.1.o.

ACTA No. 35739

Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Ventura Porta, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$16.60 En.22-480-v.feb.1.o.

ACTA N.o 35689

Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Con esta fecha en señor Pedro Dubourg, en representación del señor Manuel García (hijo), de san José (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SANADOL"

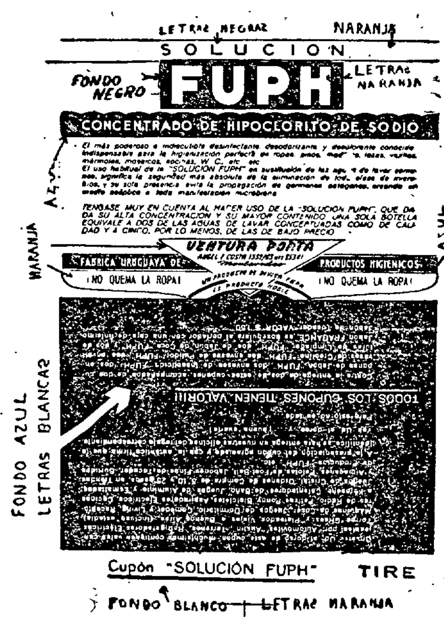
para distinguir artículos de la clase 9.a. (especialidades farmacéuticas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.22-472-v.feb.1.o.

ACTA N.o 35617

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Ventura Porta, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$11.80 En.22-482-v.feb.1.o.

ACTA N.o 35664

Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación del señor Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



BURLINGTON

Super Colonia

INGLESA

THISBE

(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.22-473-v.feb.1.o.

ACTA N.o 35451

Montevideo, Agosto 9 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Marcelo Braun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$7.00 En.22-475-v.feb.1.o.

ACTA N.o 36285

Montevideo, Enero 16 de 1941. — Con esta fecha José J. Vallarino, Soc. Com., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.21-462-v.en.31.

ACTA N.o 36276

Montevideo, Enero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Souto y Cean, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a y 13.a (extracto de vinagre, creolinas, jabones y substancias pulidoras en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 En.21-410-v.en.31.

ACTA N.o 36290

Montevideo, Enero 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Guillermo Hansen, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"2334 3|4"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.25-581-v.feb.5.

ACTA N.o 35792

Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Con esta fecha el señor Alejandro Sompolinski de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"Mme. ERNA"

para distinguir artículos de la clase 4 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.27-590-v.feb.6.

ACTA N.o 36309

Montevideo, Enero 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Andreu Miralles con establecimiento en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DETIAZOL"

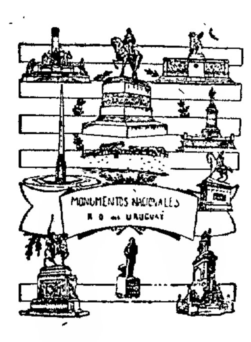
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.27-569-v.feb.6.

ACTA N.o 36306

Montevideo, Enero 21 de 1941. — Con esta fecha los señores A. Wysokikamien e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.28-58-v.feb.8.

ACTA N.o 36304

Montevideo, Enero 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Luis A. Rius y Rodolfo Y. Bía, en representación de los señores Ricci y Palmeyro, de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.28-592-v.feb.8.

ACTA N.o 36277

Montevideo, Enero 15 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis Fassbinder Schmit, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA FEMME CHIC"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.28-570-v.feb.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5282

Montevideo, Enero 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Tomás D'Agosto Arenas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo gasificador para motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.28-643-v.feb.19.

ACTA N.o 5280

Montevideo, Enero 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámpara eléctrica de destellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 26 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alosno, Secretario.

$8.00 En.27-606-v.feb.18.

ACTA N.o 5278

Montevideo, Enero 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Armour and Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a procedimientos para preparar productos de carne molida y los productos resultantes mejorados de carne curada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 es ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.25-584-v.feb.17.

ACTA N.o 5279

Montevideo, Enero 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Mario Cuitinho, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina semiautomática para numeradora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.24-546-v.feb.15.

ACTA N.o 5275

Montevideo, Enero 13 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de quemador-gasificador de combustible líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.18-392-v.feb.10.

ACTA N.o 5273

Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor José Leuzzi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en acople para mangueras de descarga en surtidores para nafta o cualquier otro líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.13-204-v.feb.4.

ACTA N.o 5274

Montevideo, Enero 10 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Armour and Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a jamones secos deshuesados y métodos para prepararlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.15-299-v.feb.6.

ACTA N.o 801

Montevideo, Enero 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Jorge Alcides Labat Badie y José Victorio Aldunate Ferreira, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Industrialización del fruto de la palma butia o palma yatay o coquito o butia capitata" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benajmín Alonso, Secretario.

$8.00 En.11-169-v.feb.3.

ACTA N.o 5276

Montevideo, Enero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Interchemical Corporation, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en método de decorar tejidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.22-486-v.feb.13.

ACTA N.o 5277

Montevideo, Enero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Interchemical Corporation, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Nueva

York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a pastas de estampar tejidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.22-487-v.feb.13.

ACTA N.o 5272

Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Arocena, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva prenda para viajes y turismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.8-55-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 40

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio de la "Gota de Leche" de la Unión (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 23.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 24 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.28-640-v.feb.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 39

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos y materiales a emplearse en la construcción del edificio para asiento de la escuela de segundo grado número 32, de Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 24 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.28-641-v.feb.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 38

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a ejecutarse en el local del Servicio Meteorológico del Uruguay, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Enero 23 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-623-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 37

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliaciones y reparación del edificio de la escuela rural número 28, de Barra de Gualeguay (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 23 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-624-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 36

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 50, de Parada Garula; número 12, de Colonia Uruguaya; número 20, de Cañada Paraguaya, y número 25, de Chacras de Mercedes, del Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Enero 22 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.25-566-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 35

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela de segundo grado número 129, de Montevideo (Maroñas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, cno tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la porpuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.25-567-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 32

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 24, de Vichadero, y número 13, de Carpintería de Yaguarí, del Departamento de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.24-557-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 34

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio de la escuela rural número 31, de Sauce de Buricayupí (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.24-555-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 33

Llámase a licitación pública por tercera vez para ejecutar las obras de reparación en el edificio de la escuela de primer grado número 60, de Mal Abrigo (San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.24-556-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 30

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: escuela número 36, del Paso del Cerro; número 20, de Cuchilla del Ombú; número 61, de Cuchilla de Caraguatá y número 28 de la Costa de Caraguatá, del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Enero 20 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.23-510-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 31

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación del edificio escolar de la escuela número 34, de Sarandí del Consejo (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en al Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 20 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.23-509-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 29

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de los edificios de las escuelas rurales número 20, de Estación Illescas, y 25, de Villa Vieja, del Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifies-

tó en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 17 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.21-458-v.en.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 28

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela rural número 71, de Chacras (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 17 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.21-459-v.en 29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 416

Llámase a licitación pública para la construcción de atracaderos en la Isla de las Gaviotas y Punta del Descanso, en Malvín.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Febrero de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.

En.27-616-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 417

Llámase a licitación pública para la construcción de un atracadero para yates en el local del Club de Remo de Mercedes.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Febrero de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-615-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para las obras del aeropuerto nacional y base de aviación militar, que se proyecta construir en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, distrito de Carrasco.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Diciembre del año pasado, correlativo de la ley número 9953 de Setiembre 4, también del año pasado, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento y sección indicada del mismo, con destino a las obras de la referencia:

Número 1. — Parte del padrón 9923. Propietario: Don Conrado García Lagos. Fracción A del plano general. Superficie: 58 H. 9307 m.2 8670, linda: por el Noreste, con más campo de don Conrado García Lagos; Sureste, con el camino al Paso de Carrasco y por el Oeste, con la carretera a la colonia Nicolich; Suroeste con Tomás A. García Lagos.

Número 2. — Parte del padrón 9902. Dos propiedades de doña Sara F. García Gómez de Secco Illa. La fracción B del plano general se compone de 20 H. 4358 m.2 1339, linda: por el Oeste y Noroeste, con el camino al Paso de Carrasco; Este con más campo de doña Sara F. G. G. de Secco Illa; Sur, da frente a un camino de 27 m. 00 de ancho. La fracción C del plano general consta de una superficie igual a 1 H. 5672 m.2 3906, linda: por el Noroeste, con don Tomás A. García Lagos; Noreste y Sureste, con el camino al Paso de Carrasco; Suroeste, con un camino de 27 m. 00 de ancho, y por el Oeste, con don Tomás A. García Lagos.

Número 3. — Parte del padrón 9905. Propietaria: La sucesión de doña Sara García Lagos de Becú. Fracción D del plano general. Superficie: 7 H. 6207 m.2 6308, linda: por el Noreste, con una camino de 27 m. 00 de ancho; Sureste, con el resto de la propiedad de la sucesión de doña Sara G. L. de Becú y por el Noroeste, con don Ricardo García Lagos.

Número 4. — Cuatro propiedades de don Ricardo García Lagos, o sean: la fracción E del plano general, parte del padrón 15622, con una superficie de 13 H. 3148 m.2 5607, linda: por el Noroeste, con un camino de 27 m. 00 de ancho; Sureste, con una propiedad de la sucesión de doña Sara G. L. de Becú; por el Sur, con don Ricardo García Lagos, y por el Noroeste, con el camino al Paso de Carrasco. La fracción F del plano general es parte del padrón 15621; su área es de 18 H. 8978 m.2 3528, que linda: por el Noreste con una propiedad de don Tomás A. García y con un camino vecinal; Sureste, da frente al camino al Paso de Carrasco; Sur con don Ricardo García, y por el Oeste con la carretera a la colonia Nicolich. La fracción G del plano general también parte del padrón 15621; tiene una superficie de 44 H. 8352 m.2 9439, linda: por el Noreste, con don Tomás A. García Lagos; Este, da frente a la carretera a la colonia Nicolich; Sur y Oeste linda con el resto de la propiedad H del plano general cía Lagos. La fracción H del plano general es parte del padrón 15623; tiene una superficie de 2 H. 3682 m.2 11, linda: por el Noreste con don Tomás A. García Lagos; Sureste da frente al camino al Paso de Carrasco, y por el Suroeste y Oeste, linda con un camino vecinal.

Número 5. Tres fracciones del padrón 7775 de propiedad de don Tomás Alfredo García Lagos. La fracción I del plano general tiene una superficie de 53 H. 4195 m.2 9927, linda: por el Noreste con una propiedad de don Conrado García Lagos; Este y Sureste, con el camino al Paso de Carrasco; con una propiedad de doña Sara F. G. G. de Secco Illa y con un camino de 27 m. 00 de ancho; Suroeste, con una propiedad de don Ricardo García Lagos, y por el Oeste linda con un camino vecinal y con la carretera a la colonia Nicolich. La fracción J tiene una superficie de 8 H. 1200 m.2 00, linda: por el Noreste y Este, con un camino vecinal; Suroeste, con don Ricardo García Lagos, y por el Oeste, con la carretera a la colonia Nicolich. La fracción K consta de una superficie de 88 H. 0190 m.2 866, linda: por el Oeste y Noroeste con don Tomás A. García Lagos; Este con la carretera a la colonia Nicolich, y por el Suroeste con don Ricardo García Lagos.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiación de Bienes. — Montevideo, Enero 21 de 1941. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) En.24-559-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958 se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Enero del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 3.a sección de esta Capital, con destino a la ejecución de las [illegible] mencionadas en la cabecera:

[illegible]

Los sucesores de don Juan Rebella. Superficie: 261 m.2 92, linda: por el Norte, con don Juan A. Cavajani; Este, con María y Catalina Iturbide y con Rodolfo y Carlos L. Rugnon; Sur, terreno del Estado, y por el Oeste, da frente a la calle José L. Terra, puertas números 2088 y 2090.

Número 78. — Padrón 12080. Propietarios: Doña Dolores P. de Caprile, María J. y Elen Cerruti, María C. de Cassarino y los [illegible]

este, con terrenos del Estado; Este, con dos propiedades expropiadas a doña María L. S. de Cúneo e Hijos; Suroeste, con los sucesores de don Juan Podestá, y por el Noroeste, da frente a la calle Angel F. Costa, puerta número 1466.

Número 79. — Padrón 12085. Propietarios: Don Manuel V. Pacheco y las señoras Matilde P. de Stewart y Ana P. de Requena. Superficie: 100 m.2 48, linda: por el Noroeste, con la calle Angel F. Costa, puerta número 1492; Este, con la calle José L. Terra; Norte ochava sobre la convergencia de estas dos calles; Suroeste, con otras propiedades del señor Manuel V. Pacheco y señoras nombradas.

Número 80. — Padrón 12091. Propietaria: Iside Onoria Teresa Anselmo. Superficie: 192 m.2 53, linda: por el Norte, con la propiedad expropiada a doña María L. S. de Cúneo y sus hijos; Este, sobre la calle José L. Terra, puerta número 2065; Sur, con la propiedad expropiada a doña María A. Gómez de Martínez; Oeste, con los sucesores de Domingo Bernotti y de Teodoro D. Bernotti y con la propiedad expropiada a doña Josefina A. G. de Gómez.

Número 81. — Padrón 12082. Propietario: Héctor Fontana. Superficie: 191 m.2 23, linda: por el Norte, con la calle Angel F. Costa, puerta número 1476. Este, con Manuel Torrado; Sur y Oeste con terrenos del Estado.

Número 82. — Padrón 12084. Propietarios: Don Manuel V. Pacheco, doña Matilde P. de Stewart y doña Ana P. de Requena. Superficie: 116 m.2 99, linda: por el Noroeste, con la calle Angel F. Costa, puerta número 1488; Norte y Este, con otras propiedades del señor Pacheco y señoras nombradas, expropiadas con los números 79 y 83, según esta publicación y por el Suroeste, con Manuel Torrado.

Número 83. — Padrón 12086. Propietarios: Don Manuel V. Pacheco, doña Matilde P. de Stewart y doña Ana P. de Requena. Superficie: 107 m.2 61, linda: por el Oeste y Norte, con los padrones 12084 y 12085 descriptos con los números 82 y 79, respectivamente, en esta publicación. Este, da frente a la calle José L. Terra, puerta número 2093. Sur con Manuel Torrado.

Número 84. — Padrón 12088. Propietarios: Manuel V. Pacheco, Matilde P. de Stewart y Ana M. P. de Requena. Superficie: 259 m.2 77, linda: por el Noroeste y Noreste, con terrenos del Estado; Sureste, da frente a la calle José L. Terra, puerta número 2081; Suroeste, con una propiedad expropiada a doña María L. G. de Cúneo y otros, padrón 12089.

Número 85. — Padrón número 12078. Propietarios: Josefa S. de González Soto y José M. González Soto. Superficie: 238 m.2 65, linda: por el Noroeste, con la avenida General Flores, puertas números 2052 - 56; Noreste, con la propiedad que se describe a continuación. Sureste, con Luis Pastorino; Suroeste, da frente a la calle Sierra, puertas número 2396 y 2400.

Número 86. — Padrón 35455. Propietarios: Josefa S. de González Soto y José M. González Soto. Superficie: 321 m.2 38, linda: por el Noroeste, con la avenida General Flores, puertas números 2058 - 60 y con la calle Angel F. Costa, puertas 1452 - 54 - 56; Noreste con la sucesión de Juan Podestá; Sureste con Luis Pastorino, padrón 12077, y por el Suroeste con la propiedad antes descripta (número 85).

Número 87. — Padrón 12083. Propietario: Manuel Torrado. Superficie: 314 m.2 26, linda: por el Noroeste y Norte, una línea quebrada compuesta de dos segmentos de recta que dividen, respectivamente, de las propiedades empadronadas con los números 12084 y 12086 de don Manuel V. Pacheco y otras; Este da frente a la calle José L. Terra, puerta número 2089; Sur, con terrenos del Estado; Suroeste con Héctor Fontana, y por el Noroeste da frente a la calle Angel F. Costa, puerta número 1482.

Número 88. — Padrón 12079. Propietarios: Sucesores de don Juan Podestá. Superficie: 344 m.2 69, linda: por el Noroeste, frente a la calle Angel F. Costa, puerta número 1462; Noreste, con Dolores P. de Caprile y otras; Sureste, con propiedades expropiadas a doña María L. G. de Cúneo y otros y a los sucesores de don Domingo Sanguinetti; Suroeste, con propiedades de Luis Pastorino y de Josefa Soto de González y otro.

Número 89. — Padrón 12075. Propietarios: Los sucesores de Domingo Bernotti y de Teodoro D. Bernotti. Superficie: 291 m.2 51, linda: por el Noroeste, con una propiedad expropiada a los sucesores de don Domingo Sanguinetti; Noreste, con Iside O. T. Anselmo y con una propiedad expropiada a doña María L. G. de Cúneo y otros; Sureste con una propiedad expropiada a doña Josefina A. S. de Gómez, y por el Suroeste da frente a la calle Sierra, puertas 2368 - 70 - 72 - 74.

Número 90. — Padrón 12107. Propietario: Enrique C. O'Neill. Superficie: 264 m.2 83, linda: por el Noreste, con una propiedad expropiada a don Pedro C. Escuder y con [illegible] J. P. Rivero; Sur, da frente a la calle Doctor Luis P. Lenguas (antes Nueva Palmira), puerta número 1415; Oeste, con el doctor Ernesto Llovet y otros, y por

el Noroeste, da frente a la calle José L. Terra, puerta número 2064.

Número 91 — Padrón 12054. Propietario: Tiburcio Larrea. Superficie: 183 m.2 42, linda, por el Noroeste, con Angel Ferraiuolo, padrón 12053; Noreste, con Isabel A. de Piaggio, padrón 12027; Sureste, da frente a la avenida General Flores y a la calle Angel F. Costa puertas números 1451-53-55; Suroeste, da frente a la calle Sierra, puertas número 2404 - 2410.

Número 92. — Padrón 12195. Propietaria: Sucesión Emma S de Bayley. Superficie: 845 m.2 76, linda: por el Norte, con la calle Doctor Luis P Lenguas, puertas 1436 y 1440. Este, con Ovidio C García; Sur, con Lorenzo Giúdice y María A. R. de Pacheco; Oeste, con Cayetano V. Scarlatto y otros y con el doctor don Fausto Veiga.

Número 93. — Padrón 12209 Propietarios Cayetano V. Lorenzo S. y Santiago P. Scarlatto Superficie: 422 m.2 59, linda: por el Norte, con el doctor don Fausto Veiga; Este con la sucesión de doña Emma S. de Bayley y con doña María A. R. de Pacheco Sur da frente a la calle Hocquart, puerta número 1473 y por el Oeste con Adolfo V. Rodríguez

Los antecedentes se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus reclamos en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones — Montevideo Enero 21 de 1941 — Luis Scheitler Secretario.

En.24-560-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2|941

Llámase a licitación para la provisión de 1.100 metros de lona impermeable, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325

Las propuestas se abrirán el día 15 de Febrero próximo venidero a las horas 10 y 30 en presencia de los interesados que concurran — Montevideo. Enero 24 de 1941. — La Dirección

(Cuenta corriente) En.28-661-v.feb.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 6

Llámase a licitación pública para la construcción de un pontezuelo sobre la cañada del Espinillo en la carretera de Joaquín Suárez a Carmelo

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina

Apertura de propuestas: el día 7 de Febrero a las 11 horas — Montevideo. Enero 20 de 1941 — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.24-534-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 7

Llámase a licitación para la construcción de la carretera de acceso a la playa Ferrando, en el río de la Plata (Departamento de Colonia)

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina

Apertura de propuestas: el día 12 de Febrero próximo a las 11 horas. — Montevideo Enero 20 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.24-535-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 5

Llámase a licitación pública para las obras de construcción de los puentes sobre los arroyos Colorado Grande y Colorado Chico, en el trazado de la carretera San Antonio - San Ramón

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina

Apertura de propuestas: el día 10 de Febrero próximo a las 11 horas. — Montevideo Enero 20 de 1941 — La Dirección.

En.24-533-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 3

Llámase a licitación pública para el suministro de diez máquinas aplanadoras con motor Diesel, de 12 a 14 toneladas, destinadas a la Dirección de Vialidad

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección Bacacay 1325 durante las horas de oficina

Apertura de las propuestas: el día 28 del corriente a la hora 10. — Montevideo. Enero 7 de 1941 — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.11-195-v.feb.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de veinticuatro (24) cámaras destinadas a la Sección Garage de la Mayordomía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 31 del corriente a la hora 9. — Montevideo. Enero 24 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.28-657-v.en.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 1.400 (mil cuatrocientos) kilos de pintura brillante de secado rápido, especial para pintar al soplete, destinados a la Dirección de Talleres y Garage, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día veintinueve del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 23 de 1941.

(Cuenta corriente) En.28-659-v.en.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación por segunda y última vez para la adquisición de cinco (5) tornos mecánicos, nuevos o usados, de diferentes dimensiones, destinados a la Dirección de Talleres y Garage, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 30 del corriente a la hora 9 y 30. — Montevideo Enero 22 de 1941 — La Dirección

(Cuenta corriente) En.27-618-v.en.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción y colocación sobre chassis, de tres (3) carrocerías cerradas tipo ambulancia, con cabina, destinadas a la Casa de Desinfección de la Dirección de Salubridad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 30 del corriente a la hora 8 y 30. — Montevideo. Enero 22 de 1941 — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.27-619-v.en.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de trece (13) ficheros metálicos destinados a diversas oficinas de la Intendencia Municipal de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 3 de Febrero próximo a la hora 9. — Montevideo, Enero 21 de 1941. — La Dirección

(Cuenta corriente) En.27-617-v.en.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ejecución de diversos trabajos en el edificio existente del Museo Histórico Municipal ubicado en el Prado.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, avenida 18 de Julio 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las condiciones del pliego, se realizará el día 31 del corriente mes a las 10 horas en la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 18 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.24-528-v.en.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de ventilación en el subterráneo municipal de la avenida 18 de Julio esquina avenida Agraciada, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se hallan en esta Dirección a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 horas.

El precio del juego de planos y pliego de condiciones ha sido fijado en $ 1.60 y el plazo para la recepción de propuestas vencerá el 10 de Febrero próximo a las 9 horas fecha en que se procederá a la apertura de las mismas (avenida 18 de Julio esquina Paraguay segundo piso). — Montevideo. Enero 17 de 1941 — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.25-564-v.en.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN BRUNASSO en su carácter de propietario del nicho número 61 del Cementerio del Paso del Molino solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo Noviembre 11 de 1940. — **La Jefatura.**

$16.20 Nov.15-12121-v.mz.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de un tractor y una niveladora, de conformidad con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría hasta el día cinco de Febrero próximo a las diez horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas, en caso contrario. — Canelones, Enero 16 de 1941. — Raúl de las Carreras, Secretario.

(Cuenta corriente) En.22-493-v.feb.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

De acuerdo a lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 10 de Octubre de 1940, e Intendencia, de fecha 19 de Octubre del mismo año llámase a licitación pública por el término de treinta días hasta el 10 de Febrero de 1941 a las 10 horas de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario de nomenclatura y numeración de las calles de las ciudades de San Carlos y Maldonado, con sus modificaciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 7 y 30 hasta las 12 horas y los sábados de 8 horas a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado Enero 3 de 1941. — Américo P. Bazzano. Secretario.

(Cuenta corriente) En.14-276-v.feb.10.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Enero 28 de 1941

10.a Sección

RAMON RAMOS, 56 años, soltero, enfermero, español, domiciliado S. Nievas 2135, y MARIA ADELA SATRAGNO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada S. Nievas 2135.

12.a Sección

LUIS PARADA DURAN, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Juan 2744, y JOSEFA VILLANOVA, 36 años, viuda, española, domiciliada José L. Terra 3292.

ROMEO BRASELLI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colorado 1641, y MARIA ROSA PERRONE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2753.

14.a Sección

YAMANDU OLIVERA VILLAMIL, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado General Aguilar 1271, y PERLA EVIA DIEGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada General Aguilar 1271.

ARNOLDO ARTURO KARLEN, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caridad 1160, y ELSA ELENA FAROPPA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1160.

23.a Sección

GDLAY SUCHOWOLSKI, 29 años, soltero, pulidor de metales, polaco, domiciliado Estero Bellaco 2950, y LUCIA CHERTCOFF, 18 años, soltera, rusa, domiciliada Estero Bellaco 2950.

24.a Sección

SANTIAGO ROBERTO LONG, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1392, y MARIA ERCILIA VARANGOT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1392.

$2.00 Plp-v.en.31.

Montevideo, Enero 27 de 1941

2.a Sección

ENRIQUE JULIAN FRANKEL, 38 años, divorciado, abogado, alemán, domiciliado 25 de Mayo 477, e INGEBORG GROSZ, 23 años, soltera, alemana, domiciliada 25 de Mayo 477.

ARMANDO BADIA, 42 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Misiones 1489, e IDA DE MARTINO LOMBARDI, 38 años, viuda, italiana, domiciliada Misiones 1489.

4.a Sección

ALEXANDRE HRIAPIN, 41 años, viudo, artista de pintura, ruso, domiciliado Soriano 868, y ELENA LAZAREVA, 38 años, divorciada, rusa, domiciliada Soriano 868.

5.a Sección

ALFREDO BODENHEMER, 46 años, soltero, rentista, suizo, domiciliado Canelones 1327, y FLORISSIE ELBA NEEF BROSSN, 32 años, soltera, suiza, domiciliada Canelones 1327.

7.a Sección

ROBERTO PEREYRA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 60, ciudad de Mendoza (República Argentina) y CARMEN ANGRISANI, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 1494.

TERENTY MAZURKIEWICZ, 30 años, soltero, agricultor, polaco, domiciliado Uruguay 1684, y JOSEFA IGLESIAS, 22 años, soltera, española, domiciliada Uruguay 1684.

PEDRO LABORDE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2002, y MIRTA ROSA DUTRENIT, 25 años, soltera, uruguaya, domiciliada Minas 1358.

11.a Sección

PERFECTO COUSO, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Villademoros 2991, y ELENA CASTRO, 27 años, soltera, española, domiciliada Villademoros 2991.

13.a Sección

ADOUR KRIKOR KHACHADOURIAN, 38 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Bogotá 4025, y ARMENUHI KEUROGLIAN, 25 años, soltera, armenia, domiciliada Carlos María Ramírez sin número.

15.a Sección

HUGO TRIAS, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ejido 1214, y MARIA EUTERPE LARRIMBE, 21 años, soltera, argentina, domiciliada T. Narvaja 1373.

FEDERICO KIRTON, 37 años, soltero, chofer, inglés, domiciliado Canelones, y ARACELI CHAGAS, 25 años, soltera, oriental.

19.a Sección

LUIS EDUARDO PEREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2144, y CARMEN AMARANTA NIETO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2144.

20.a Sección

JUAN BELFIORE MOIZO, 30 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado C. M. Ramírez 333, e IRMA ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 319.

OCTAVIO FEIN, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado E. Romero 60, y SILVIA BEATRIZ XAIZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 60.

SIMON DUMANIAN, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fraternidad 3897, y BERYUHI SEBAYAN, 17 años, soltera, armenia, domiciliada Farternidad 3897.

$2.00 Plp.-v.en.29.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "MANUEL JOSE RAVERA. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Amalia Herminia Pittaluga, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 En.23-516-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GARIBALDI, citándose a los herederos, creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.3-14078-v feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Hilda Mary Mc Cheyne con ALEXANDER MACKENZIE. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Alexander Mackenzie para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.26-13880-v.en.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARJEM (MARIA) ESQUERQUERISKE o CHERKEVICH o CZERKIEWICZ DE SEINKER o SZENKIER o SHENKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, en especial, nominativamente, a José Seinker o Szenkier o Shenker, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 En.4-14127-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Lyda Butturini contra ISAAC CORDONES. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Isaac o Carlos Cordones para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, estando habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 En.2-14050-v.feb.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ERMIRIO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los solos efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.20-434-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.20-415-v.en.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEFUNCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.25-591-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SESTO LARRAMENDI o LARRAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 En.4-14114-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "PARMA JOSE. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los señores Bernardo Suárez del Rondelo, Joaquín Suárez, Bernardo Suárez, Pedro Suárez, José Luis Martins o Martínez, Joaquina o María Joaquina Martins o Martínez, Manuel de la Cruz Meneses, Manuel José Meneses, Manuel Lino Meneses, Ramón Ezequiel Silveira, Ramón Manuel Trigo y Federico Pedro Arrosa, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en las sobras de cincuenta y una hectáreas nueve mil ochocientos cuarenta y ocho metros dos decímetros no tituladas contenidas dentro del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 16 que forma parte de la estancia "La Pradera" situada en "Rincón de Suárez", sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, señalada con el número 1 en el plano trazado por los agrimensores Francisco y Juan Francisco Ros el 17 de Julio de 1919, registrado en el Ministerio de Obras

Públicas el 22 del mismo mes y año. compuesta de 1531 hectáreas. 3.011 metros 11 decímetros. incluidas 25 hectáreas. 9.924 metros 01 decímetro de sobras, lindando: por el Sur, con el camino departamental que va al paso de Aguiar, en el río Negro, por medio, con campos de Ezequiel Silveira; por el Norte, el arroyo del Sauce por medio, con José Luis Martins; por el Este, con la fracción número 2, de Dominga Arrosa de Garl, y por el Oeste, con Justo Germán Ferreira. Se hace constar que por resolución de este Juzgado se habilitó la feria mayor próxima al efecto de la publicación de este edicto y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$29.28 Dic.28-13951-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.20-416-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VERONIKA GARABEDIAN DE KARAOGHLANIAN o VERONICA KARAOGLANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.20-417-v.en.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADALBERTO RAMAUGE o RAMAUGE SIFFERT y JOSEFA FERNANDEZ DE RAMAUGE o FERNANDEZ CUNHA DE RAMAUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.64 En.10-115-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTINA DOMENECH Y GELABERT DE SAN GERMAN, citándose a los heerderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 En.11-167-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en tutos "TERESA MARTIGNONI DE ZAMPINI. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante, sus hermanos Baltasar y Aníbal Martignoni, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Dic.26-13859-v.en.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ALEJANDRO ALBERTO PERRONE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dela Pedragosa de Perrone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.60 En.10-130-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Herminia F. de Mondino, con JOSE SAL TEXADA. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a José Sal Texada o a quienes sus derechos representen, que la promisaria vendedora del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 16, con frente a la calle Dulcinea, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto por encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$8.78 En.22-491-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don BENITO CASTRO, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de ella comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con la constancia de haberse habilitado la feria, en autos, a los efectos de la publicación. — Villa de San Ramón, Diciembre 24 de 1940. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$4.50 En.18-389-v.en.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ANA LUISA MARTINS DE MARTINS, MARIA LUISA MARTINS DE DA ROSA, CARLOS MARTINS, DOLORES MARTINS y MARTHA MARTINS. Segundas copias de unas escrituras", se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados en esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual continuarán los procedimientos. El escribano don Cirilo Ibáñez, como apoderado de los referidos postulantes ha solicitado la expedición de segundas copias de las escrituras mencionadas en el escrito presentado y que en lo pertinente dice así: "Mis nombrados representados adquirieron, como herederos de don Polión Martins y éste; a su vez, como herederos de su señora madre doña Ana Luisa Osorio, el siguiente inmueble: Fracción de campo situada en las secciones 8.a de los Departamentos de Tacuarembó y Rivera, empadronada con el número 1691, que, según títulos, mide una superficie total de 1.469 hectáreas, 7753 centiáreas y 27 decímetros y, según plano, tiene una superficie de 1.471 hectáreas, 3353 metros y 27 decímetros, comprendidas dentro de los límites generales siguientes y actuales: por el Norte, un camino vecinal por medio, con campo de Luis Feo y el camino departamental a Rivera y una recta amojonada separando de campo de Francisco H. del Campo; por el Este, una recta amojonada dividiendo de campo de Nicolás del Campo; por el Sur, la laguna de Rita Franca y el río Negro, y al Oeste, una línea quebrada compuesta de cinco rectas, dividiendo por cuatro de ellas de campo de los sucesores de Felisbino J. Pinto y por la otra de campo de Orfilia Osorio de da Silva. La nombrada señora Ana Luisa Osorio adquirió el bien detallado, en común y proindiviso con su hermana Orfilia Osorio, así: parte por compra a Melina Motta da Luz, Euclides Motta da Luz, Ceferino Lemes Motta, Joaquina Méndez Motta y sus hijos Orlandina da Silva Motta, Casio da Silva Motta, Rosenda da Silva Motta, Adriana da Silva Motta y José da Silva Motta, doña María Mercedes da Silva Motta y su esposo don Esteban Lemes Motta, María Tolozán y su esposo don Ceferino Lemes Motta, en escrituras autorizadas el 14 de Marzo y 18 de Noviembre de 1902, por el escribano Juan Collazo. Y otra parte por compra a José Luis Pinto, en escrituras de fechas 29 de Diciembre de 1901 y 16 de Marzo de 1902, autorizada por el escribano Juan Collazo, la primera en el protocolo del escribano Basilio Muñoz y la segunda en protocolo propio. Las nombradas señoras Orfilia Osorio y Ana Luisa Osorio, en escritura que autorizó Juan Collazo el 16 de Octubre de 1903, dividieron el condominio de los bienes referidos. Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la presente feria a ese efecto, expido el presente. — Melo, Enero 7 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$50.40 En.18-398-v.feb.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "CORALIO GONZALEZ y otros. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de los extintos cónyuges Manuel Bernardino Gonçalves o González y Ubaldina B. Barrios, por aparecer ésta como tal, cuando su verdadero nombre y apellido es "Ubaldina Verónica Barros". Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la feria actual para ello, expido el presente. — Melo, Enero 7 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 En.15-301-v.en.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "SALVADOR PUIG. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, con el cual continuarán los procedimientos: Una fracción de campo situada en la quinta sección de este Departamento, que en mayor área está empadronada con el número 1305, compuesto el inmueble objeto de este juicio, de una superficie de 103 hectáreas, 12 áreas, 66 centiáreas 7 decímetros, que estuvo comprendido entre estos límites: por el Norte, con Heleodoro A. Sosa; por el Sur, con Vicente Fonseca; por el Este, con Heleodoro, Teófilo y María José Farías, y por el Oeste, con más campo del señor Ramón Ubilla, hoy confundido con éste como parte de la fracción en su conjunto. Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la presente feria para ello, expido el presente. — Melo, Enero 3 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.40 En.13-217-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE CABRERA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado para estas publicaciones. — Maldonado, Enero 16 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 En.24-531-v.feb.4.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "JOSE VENANCIO TORT y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los sucesores de Hilario Robaina, Josefa Robaina, Gaspar Tort y Liborio Tort, en los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo ubicada en la primera sección de Maldonado, empadronada con el número 263, compuesta de una superficie de 21 hectáreas 7158 metros, lindando: al Norte, Octavio Savelli y Angel Robaina; al Sur, sucesión Fortunata Robaina; al Este, arroyo Maldonado, y al Oeste, sucesión Bibiano Velázquez, camino por medio. 2.o Una fracción de campo ubicada en Los Ceibos, primera sección de Maldonado, empadronada con los números 294, 4932, 8763, 8760, 8761, 295, 8762, 4931, 4140, 274 y 4930, compuesta de una superficie de 129 hectáreas 7496 metros, libre de caminos, lindando: al Norte, Hipólita Robaina de Pereira; al Sur, arroyo de Los Ceibos; al Este, Gregorio Ruiz, Donata Pérez de Antonini y Juan G. Antonini; al Oeste, Carmelo Pérez, Ramón Cuadrado y Juan L. Lacruz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose el feriado. — Maldonado, Diciembre 22 de 1940 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$20.64 Dic.31-13998-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de este Departamento, en el expediente caratulado "Rafaela Virginia Fernández de Melo contra BRAULIO BENJAMIN MELO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don Braulio Benjamín Melo, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de la publicación de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 28 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.20 En.16-343-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN OGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación fué habilitada la presente feria mayor. — Fray Bentos, Enero 2 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.90 En.18-404-v.en.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BUSTAMANTE DE PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación fué habilitada la presente feria mayor. — Fray Bentos, Enero 2 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.05 En.18-405.-v.en.29.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO RIMOLDI, CARMEN CANONIERO DE RIMOLDI y PEDRO RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación fué habilitada la presente feria mayor. — Fray Bentos, Enero 2 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.50 En.18-406-v.en.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA LOPEZ DE BELEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Leopoldo, Rosá, José y Angel Belén para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Diciembre 31 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$7.60 En.10-153-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAZAZENO, o NACIANCENO o NACEANCENO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 10 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Dic.23-13603-v.en.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de UPILIANO o JUAN UPILIANO o ULPILIANO o JUAN ULPILIANO o ULPIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, y se cita, llama y emplaza especialmente por el término de noventa días para que se presente en dicha sucesión a doña Micaela Rodríguez de Díaz y a su esposo don Dorval Díaz, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes para todos los efectos legales. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1940 — Próspero M. Rubert, Escribano

$12.00 En.8-67-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos caratulados "LAURA PINTOS BALCEMAO DE MENDES y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a una fracción de campo compuesta de ciento cincuenta y tres hectáreas, ocho mil quinientos cincuenta metros, cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro centímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte, sucesión de Augusto Méndes (hoy Jorge Moller: por el Este, María Maldini de Simondino: por el Sud y Sudoeste, Carlos Fraschini, y por el Oeste, Pedro Galioni, señalada con el número 6 en el plano de partición levantado por el agrimensor D. Lucey el 20 de Diciembre de 1892, para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar a la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 14 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$18.00 En.23-513-v.feb.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, recaída en el expediente caratulado "PEDRO GALIONE. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: De nacimiento de Emilia Virginia Galione: aparece el apellido paterno como Galeone en vez de Gialioni. De nacimiento de Pedro Inocencio Galione: aparece Gallioni en vez de Galione. De nacimiento de Luis Alejandro Galione: el apellido paterno aparece Callioni en vez de Galione. De nacimiento de María Margarita Galione: el apellido paterno aparece Galioni en vez de Galione. De nacimiento de Alberto Galione: aparece Galioni en vez de Galione. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 19 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$9.00 En.21-442-v feb.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente caratulado "NEREA CONCEPCION PEIRANO DE RAMOS. Segundas copias" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Nerea Concepción Peirano de Ramos solicitando se le expida segunda copia de las escrituras referentes a una fracción de chacra situada en Constitución, undécima sección judicial del Departamento empadronada actualmente con el número 383 del padrón urbano correspondiente al padrón rural anterior número 1433, situada en la manzana 146 y compuesta, según plano levantado por la Oficina Técnica de Empadronamiento local, de 17 hectáreas 5263 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, Leandro Gómez: por el Sur, arroyo Ceibal Grande; por el Este, Lorenzo Gugliani y por el Oeste calle Guaraní. Este bien fué adquirido en compra por Santiago Peirano, de don Alberto P. Olivera, según escritura otorgada ante el escribano Emiliano P. Coronel en esta ciudad de Salto, el 31 de Diciembre de 1900 inscripta en el Registro General de Ventas del Departamento con el número 1931 y Olivera, a su vez, adquirió el 30 de Diciembre de 1886 de la Junta Económico-Administrativa de Salto ante el escribano don Jaime M. Illa. A su vez se cita, llama y emplaza a don Alberto P. Olivera o a quienes sus derechos representen, para que por sí o por medio de apoderado en forma, se presenten a estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación para la cual se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 30 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$.8.60 En.14-260-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BATISTA o ANTONIO BAPTISTA o ANTONIO BAUTISTA DE SOUZA o ANTONIO BAPTISTA o ANTONIO BAUTISTA BARCELLOS DE SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 18 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$8.40 En.11-198-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente caratulado "Moisés Korytnicki con ADELA HEKMAN Divorcio" se cita y emplaza a doña Adela Ekman, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 18 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$8.40 En.4-11-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1940 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 En.23-511-v feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LAGAXIO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 En 23-512-v.feb.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Raúl E. Gaudín solicitando la rectificación de las actas de matrimonio de DOMINGO PIROTTO y VIRGINIA GALIONE y de nacimiento de Juan, Virginia Alejandrina, Rosalía, Salvador Domingo, José Claudino, Carlos Indalecio y María Sara Eusebia Pirotto, donde figuran los nombres y apellidos Virgia Gallioni, Galioni, Galeone, Gallioni y Gallioni debe decir, respectivamente, Virginia Galione y Galione, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 31 de 1940 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.50 En.21-441-v.feb.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez de Feria de segundo turno, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Joaquín Corbella solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija HERTA ALIDA, en la que aparece el padre como de nacionalidad oriental, cuando es argentino, por lo que debe rectificarse, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación que de acuerdo con la ley respectiva, se hace por el término de quince días. — Salto, Enero 15 de 1941. — Carlos Pigurina, Actuario Interino.

$6.00 En.21-440-v.feb.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO ALONZO o ALONSO, RAMONA DURAN DE ALONZO o ALONSO y ATILIANO ALONZO o ALONSO, citándose a los acreedores y herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado emplazándose especialmente a doña Petrona Alonzo de Vera bajo apercibimiento de designársele curador que la represente. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1940 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Dic.26-13892-v.en.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LASARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 26 de 1940. — Juan Carlos Rodríguez Muñica, Actuario.

$4.50 En.20-432-v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Departamental de Feria, don Ramón Costa Pérez, recaída en el expediente "INTENDENCIA MUNICIPAL. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todo aquel que se repute o se considere con algún derecho al predio ubicado en la manzana 72 de esta ciudad, padrón número 486, y que tiene, según plano de la Dirección de Arquitectura, 42 metros 87 centímetros de frente al Sur, a la calle E. Giménez: al Este tiene 45 metros 88 centímetros de frente a la calle 18 de Julio; al Norte, tiene 42 metros 80 cen-

tímetros, lindando con José Russo, y al Oeste, tiene 46 metros 72 centímetros, lindando con Pedro Sangenis para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la presente feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 9 de 1941. — Luis Alberto Viera, Actuario.

$9.75 En.24-545-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ DA TRINDADE o JOSE GONSALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Enero 13 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.50 En.24-554-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.26-13884-v.en.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ANGELA NUÑEZ. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien rural padrón número 3381, ubicado en Sección Chacras y lindando: por el Norte, con calle Ramón Ortiz; por el Sur con Eugenio Núñez; por el Este, con Joaquín Lapido, y por el Oeste, con calle 4 de Octubre, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Queda habilitada la feria mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.3-14099-v.feb.7.

Remates Judiciales

REMATE OFICIAL

Dirección General de Aduanas

MARTILLERO: EDUARDO NOVELL

En el depósito "Santos" calle Colón y Rambla Portuaria.

El día 3 de Febrero y siguientes, a las 14 horas. Gran diversidad de mercaderías de rezagos. Al mejor postor, a la vista y sin reclamo. Todas despachadas, vale decir, que no abonan derechos de importación. Comerciantes, despachantes, particulares, todos pueden comprar en este gran remate mercaderías nobles cuya adquisición en plaza se hace poco menos que imposible.

He aquí el detalle:

Barraca. — Acero, caños, hierro, lingotes, baldosas, alambre, chapas, maderas, portland, mármol, parafina, aparatos de sanitarias.

Barraca (frutos) — Garras, cueros vacunos y silvestres, guano animal.

Electricidad. — Lámparas y pilas.

Ferretería. — Obras de vidrios, espejos para carteras, piedras esmeril, esmeril en polvo, soda cáustica, obras de hierro y aluminio, cintas cinematográficas.

Droguería. — Esencias y comprimidos, extracto de pino (esencias).

Cigarrería. — Tabaco y cigarrillos.

Almacén. — Malta miel, café, conservas, hongos, aceite de oliva.

Papelería. — Cartulina y cartón.

Tienda. — Boinas.

Las mercaderías se exhiben en el local nombrado durante los días 30 y 31 de Enero de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y el día 1.o de Febrero de 8 a 11 horas.

Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas dentro de las 48 horas de terminado el remate y de 8 y 30 a 11 horas.

Seña de la compra: 20 o|o. Comisión del rematador: 5 o|o.

Nota. — Los impuestos internos, en los casos que correspondan, son a cargo del comprador — Luis Adolfo Carve, Intendente de Aduanas. — Alberto Dutrenit, Jefe de División Depósitos.

(Cuenta corriente) En.25-614-v.feb.3.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "LUZARDO DE CORREA VENANCIA CARMEN. Testamentaría" (Lo. 28, Fo. 561), se hace saber que el día 7 de Febrero próximo venidero, a las 16 y 30 y 17 y 30 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre las bases de $ 24.500.00 y $ 22.666.67, respectivamente, por el martillero H. Adami Casaravilla, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las 16 y 30 horas, sobre la base de $ 24.500.00: Dos solares de terreno contiguos empadronados con el número 15.937, con los edificios y demás mejoras, situados en la manzana número 923 de la nueva ciudad (Montevideo), señalados con las letras "A" y "B" en el plano levantado el 16 de Agosto de 1926 por el agrimensor José Maranesi y compuestos: el primero, de 78 metros 65 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 82 centímetros de frente al Norte, a la avenida Canelones número 2014; 3, metros 80 centímetros al Sur, lindando con Pío Chicote y otros; 12 metros 97 centímetros al Este, lindando con parte del terreno que se describe en seguida, y 11 metros 63 centímetros al Oeste, lindando con la sucesión Gini; y el segundo solar se compone de 455 metros 91 centímetros que se deslindan así: 7 metros 40 centímetros de frente al Norte a la avenida Canelones; al Este, tiene dos líneas: una de 30 metros y otra de 4 metros 4 centímetros, que lo separan de don Félix Goldaraz; al Sur, tiene dos líneas: una de 8 metros 61 centímetros y la otra de 13 metros 10 centímetros, lindando con el mismo Goldaraz y con el señor Parieti, y al Oeste, tres líneas: una de 12 metros 97 centímetros, que la separa del solar descripto anteriormente; otra de 14 metros 13 centímetros y la última de 4 metros 25 centímetros, lindando con Pío Chicote y otros; B) A las 17 y 30 horas, sobre la base de $ 22.666.67: Una fracción de terreno empadronada con el número 54.349, con los edificios y demás mejoras, situada en el Paso del Molino, 14.a sección judicial de este Departamento, señalada en el plano de mensura del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Agosto de 1907, con el número 2 y compuesta de 1.145 metros 60 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 14 metros 32 centímetros de frente al Este, a la calle Agraciada, señalada su entrada con el número 3171, entre las calles Olivos y Maturana; 14 metros 32 centímetros en la línea del fondo al Oeste, que, a su vez, da frente a la proyectada calle oficial; 80 metros en la línea del Norte, por donde linda con el solar número 1, de León Sernaden, e igual extensión al Sur por donde linda con el solar número 3, de don Anacleto Bocking. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; que los títulos del inmueble empadronado con el número 15.937 (avenida Canelones 2414|22), se encuentran en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), y los referentes al inmueble empadronado con el número 15.937 (a 3171) se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay; que se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1940. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$63.70 En.24-593-v.feb.7.

ANALIO CANOURA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 209. de Punta del Este. Cobro de la planilla de costas" el día quince de Febrero próximo, de 10 a 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Analio Canoura, asistido del suscripto y del Escribano don Uberfil Larrosa, designado Actuario Ad - hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno empadronado con el número 209, compuesto de los solares A y B de la manzana número 35, de Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento, que linda: al Noreste, calle número 11; al Noroeste, calle número 5; al Sureste, playa Brava, y al Suroeste, solar C. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase la cantidad de cuatro mil trescientos treinta y tres pesos ($ 4.333.00), o sean, las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son por cuenta del comprador; D) Que los antecedentes de este remate se encuentran a disposición de los interesados; E) Que a todos sus efectos se halla habilitada la feria judicial mayor corriente. — Maldonado, Enero 10 de 1941. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$43.50 En.25-572-v.feb.11.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Propiedades y maquinarias.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra RODRIGUEZ MUJICA y COMPAÑIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en las fechas y horas que se expresarán, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o El día 5 de Febrero próximo a las 17 horas: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en Capurro, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 56.882, según plano de 9 de Setiembre de 1902, del agrimensor Agustín Risso compuesta de una superficie de 501 metros 02 decímetros y mide 8 metros 53 centímetros en la línea del Sur, a la calle Capurro número 667 (antes 28), entre las de Blas Basualdo y Coronel Regules; 47 metros 30 centímetros en la del Este, que forma ángulo recto con la anterior y linda con finca de Antonio Rouco y García; 15 metros 21 centímetros en la del fondo al Norte, con la fracción que se deslindará, y 42 metros 95 centímetros en la del Oeste, lindando con terrenos que fueron de Juan B Capurro; 2.o A continuación: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en la 14.a sección judicial de este Departamento, que es parte del inmueble empadronado con el número 56.886, solar 3 del plano de Diciembre de 1921 del ingeniero Luis Caselli, compuesta de una superficie de 850 metros 71 decímetros, que mide 12 metros en la línea del Norte - Este, con frente a la calle Blas Basualdo (antes 3.a Mac Eachen), entre las de Capurro y Patagones, a 42 metros 80 centímetros de la esquina Capurro; 14 metros 90 centímetros en la del Sudoeste, lindando con terrenos de José Costela y Francisco Masuchelli; 64 metros 90 centímetros en la del Noroeste, lindando con el solar 4, y 61 metros 60 centímetros en la del Sudeste, lindando con los solares 1 y 2 y con la fracción descripta; 3.o El día 6 de Febrero próximo a las 15 horas se venderán todas las maquinarias, muebles y útiles que comprenden el establecimiento industrial propiedad de la firma ejecutada, instalado en el bien descripto en primer término. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, respecto a los inmuebles, y el 25 o|o respecto a los bienes muebles, advirtiéndose que si no se efectuara la referida consignación, se prescindirá de la oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeuda con respecto a los bienes subastados por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza origine, salvo el caso en que la institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta de la parte ejecutada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$63.00 En.20-420-v.feb.5.

ANTONIO CAMPOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, doctor Sebastián Puppo, dictada en autos "Enrique Pais y Compañía contra BELTRAN BIDEGARAY, LUISA o LAURA PASTORINO DE BIDEGARAY y los que se reputaren con derecho al inmueble empadronado con el número 13803" se hace saber al público que el día primero de Febrero próximo, a las diecisiete horas, el martillero Antonio Campos, asistido del Alguacil Manuel Debernardi Mochó procederá a vender en remate público, en el lugar de su ubicación y sobre la base de cuatro mil cuatrocien-

tos pesos, el siguiente bien: Un inmueble con las mejoras que contiene, empadronado con el número 13803, ubicado en la calle Pampas números 207779, entre las de Guatemala y Panamá, de una superficie aproximada de trescientos ocho metros midiendo al frente nueve metros ochenta y nueve centímetros y de fondo treinta y un metros quince centímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como las cargas que hubiere; C) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, avenida Agraciada número 2255, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 14 de 1941. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

$26.00 En.18-403-v.feb.1.o.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "MOLES BASILIO. Incapacidad". (Lo. 28. Fo. 536), se hace saber al público que los días 28 y 29 de Enero próximo venidero, de las 16 horas en adelante y a las 16 horas, respectivamente, en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones, por el pregonero designado en autos, don Eduardo M. Graña, asistido de los señores Alguacil de Feria y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) Día 28 de Enero próximo venidero, a las 16 horas, sobre la base de $ 1.021.94: Un solar de terreno de 403 metros 40 decímetros cuadrados de superficie, empadronado con el número 41.546, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, deslindado así: 10 metros de frente al S. E., a la calle Marcelino Díaz y García, distando su punto medio 65 metros 31 de la esquina que forma dicha calle con la de Felipe Caballero; 37 metros 30 al S. O., lindando con el padrón número 41.547; 41 metros 88 al N. E., lindando con el solar "B"; 6 metros 18 al N. O., lindando con el padrón número 47.914, y 5 metros 12 en el vértice Oeste, lindando con la vía del F. C. C. del Uruguay; B) A continuación, sobre la base de $ 1.076.44: Un solar de 424 metros 91 decímetros cuadrados, empadronado con el número 155.857, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, deslindado así: 10 metros de frente al S. E., a la calle Marcelino Díaz y García, distando su punto medio 55 metros 31 de la esquina que forma dicha calle con la de Felipe Caballero; 41 metros 88 al S. O., lindando con el solar "A"; 42 metros 84 al N. E., lindando con el solar "C" y 10 metros al N. O., lindando con el padrón número 47.914; C) Inmediatamente, sobre la base de $ 1.100.10: Un solar de terreno de 434 metros 25 decímetros cuadrados, empadronado con el número 155.858, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, deslindado así: 10 metros de frente al S. E., a la calle Marcelino Díaz y García, distando su punto medio 45 metros 31 de la esquina que forma dicha calle con la de Felipe Caballero; 42 metros 84 al S. O., lindando con el solar "B"; 43 metros 80 al N. E., lindando con solar "D" y 10 metros 10 al N. O., lindando con el padrón número 47.914; D) En seguida, sobre la base de $ 1.362.63: Un solar de terreno de 537 metros 88 centímetros cuadrados, empadronado con el número 47.913, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, deslindado así: 10 metros 31 de frente a la calle Marcelino Díaz y García, distando su punto medio 35 metros 155 de la esquina que forma dicha calle con la de Felipe Caballero; 43 metros 80 al S. O., lindando con el solar "C"; 44 metros 60 al N. E., lindando con el padrón número 41.545, y al N. O., dos rectas de 5 metros 30 y 8 metros 80, lindando con el padrón número 47.914; Día 29 de Enero próximo venidero, a las 16 horas, sobre la base de $ 353.21: Un solar de terreno de 662 metros 28 decímetros cuadrados, empadronado con el número 39.408, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, deslindado así: 12 metros al S. O., frente a la avenida Simón Martínez; 55 metros 18 al N. O., lindando con el padrón número 39.409; 55 metros 20 al S. E., frente a la calle Cañas, y 12 metros al N. E., con el padrón número 39.407. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso); y 3.o Que se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1941 — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$84.00 En.9-112-v.en.25

LUIS GUIMARAENS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra SULFICIA BATISTA DE IZA y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 3 de Febrero próximo, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por intermedio del martillero Luis Guimaraens, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Dos fracciones de campo y mejoras situadas en la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronadas con el número 640 y compuestas de una superficie, la primera fracción, de 759 hectáreas 1870 metros, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Angel Luisi, de Agosto de 1915, deslindada así, al Norte, con campos de Melgarejo, José Ramírez y Adolfo Ramos; al Este, con el arroyo Corrales y Samuel Rocha, al Sur, con Campos de D. Leoncio Gigena, Flora Vico de Ramírez y sucesión de Rafael Plada con la que también linda por el Este, y por el Oeste, con Adolfo Ramos y la fracción que se describirá; y la segunda fracción, de 108 hectáreas 46 metros, señalada con la letra "C" en el plano citado, deslindada así: al Norte, con Adolfo Ramos; al Este, con la fracción descripta; al Sur, con Braulio Ramos, y al Oeste, con Pedro Barreto y José Medero. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural 293 "29"); B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso); y F) Que se ha habilitado la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones del edicto. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 17.225.95, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) En.4-24-v.feb.3.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno de Montevideo, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra GREGORIO LUZARDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Febrero de 1941 próximo, a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Luis Rodríguez, a la venta en remate público y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana treinta y cuatro de esta villa Sarandí Grande, padrón doscientos setenta y uno y con un área de cuatrocientos diecisiete metros sesenta y ocho decímetros que lindan: al Norte, su frente, de diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros, a la calle Independencia; al Sur, con Cecilio Benoit; al Oeste, en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con la calle Concordia, y al Este, con Tomás Vázquez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados y el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador así como lo que se adeude por medianerías, cordón, agua potable o cargas análogas respecto del bien, y los gastos que su cobro originen, y C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta. A los efectos de la publicación de edictos se ha dispuesto la habilitación de la feria mayor. — Sarandí, Diciembre 11 de 1940 — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.161.27, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) En.16-314-v.en.31.

ANGEL GAZZANO

REMATE

De una casa y un terreno en la Unión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de Montevideo, doctor Luis Gravina Ortiz, dictada en los expedientes caratulados "Wayss y Freytag contra el inmueble empadronado con el número 68405. Cobro de pavimento" y "Wayss y Freytag contra el inmueble empadronado con el número 68406. Cobro de pavimento", se hace saber que el día tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, al remate público, con la base de las dos terceras partes de la retasación practicada, de los siguientes bienes: Primero: A las dieciséis horas: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número sesenta y ocho mil cuatrocientos cinco, señalada con el número tres de la manzana H en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, de Mayo de mil novecientos noventa, con una superficie de trescientos diecisiete metros veintiocho decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a la calle Juan de Dios Peza, entre las de Lombardini y Ricaldoni, por treinta y seis metros noventa y tres centímetros de fondo, lindando: al Sureste, con el solar número 4; al Suroeste, con el quince, y al Noroeste, con el dos. Este bien fué retasado en mil cuatrocientos veintiocho pesos. Acto continuo: Una fracción de terreno y sus mejoras, contigua a la anterior, empadronada con el número sesenta y ocho mil cuatrocientos seis, señalada con el número cuatro de la manzana H del plano ya citado, con una superficie de trescientos diecisiete metros veintiocho decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a la calle Juan de Dios Peza, entre las de Lombardini y Ricaldoni, por treinta y seis metros noventa y tres centímetros de fondo, lindando: al Sureste, con el solar número cinco; al Suroeste, con el dieciséis, y al Noroeste, con el solar tres, ya descripto. Este bien fué retasado en mil ochocientos veintiocho pesos. Se previene que: 1.o El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía; 2.o Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (ley 13, número 442 serie "Z") y en este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667; 4.o Fué habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1940. — Oscar E. Franco, Actuario Ad - hoc.

$54.00 En.16-320-v.feb.1.o.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Serra Hermanos con BAROZZI HERMANOS. Medidas preparatorias" se hace saber al público que el día 5 de Febrero próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Ciudadela número 1434, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, a la venta al mejor postor, de lo siguiente: Una máquina tipográfica automática en blanco de Paul Grockner, modelo Magnus, formato para papel 38 x 56 centímetros, número 1790, con su motor acoplado número 722086, resistencia variable número 15.233, con dos juegos de barras de cilindros (uno con pasta), molde para fundir los dos ramas, tabla para correr las formas, contador de pliegos, herramientas, aceiteras y demás accesorios correspondientes. A los efectos de derecho se hace esta publicación, para la que ha sido habilitado el actual feriado. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.00 En.25-604-v.feb.5.

ALBERTO AROCENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra dictado en los autos caratulados "La Caja Obrera con ANTONIO REBOLLO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Febrero próximo, a las 17 y 18 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por el martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: 1.o La propiedad situada en la manzana número 53 de la ciudad vieja, tercera sección judicial, empadronada con el número 4170, que comprende un solar de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene, teniendo 7 metros 194 milímetros de frente al Norte sobre la calle Sarandí entre las de Misiones y Treinta y Tres, teniendo el edificio designadas sus puertas con los números 488 y 490, por 19 metros 112 milímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Silvestre Blanco; por el Este, con doña Nicolasa Blanco (hoy por este viento y el anterior con don Francisco Piria), y por

el Oeste, con doña María Eusebia Blanco (actualmente con el doctor Ramón Mora Magariños); 2.o Las siguientes fracciones de terreno situadas próximas a la playa del Buceo, décimaoctava sección judicial de este Departamento y que se relacionan con referencia al plano levantado en Abril de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Orosmán Acosta Viera: I) La fracción número seis del lote "A", compuesta de 1.028 metros 80 decímetros cuadrados, deslindados así: 20 metros al Sur, lindando con el lote "B", destinado a la prolongación de la calle Antonio D. Costa; 50 metros 34 centímetros al Este, lindando con las fracciones 7 y 8, de los cónyuges Quadri - Rebollo y del propio Antonio Rebollo, respectivamente; 20 metros 13 centímetros al Norte, por donde linda con la propiedad de Ramón López, y 52 metros 54 centímetros al Sudoeste, confinando con la fracción número 5, de los esposos Quadri - Rebollo; II) La fracción número 8 del lote "A", compuesta de 1.727 metros 93 decímetros, tiene 85 metros 35 centímetros al Norte, lindando con Ramón López, 23 metros 37 centímetros al Este, por donde linda con la fracción número 9 del lote "D"; 74 metros 20 centímetros al Sur, limítrofe con la citada fracción 7, y 21 metros 80 centímetros al Suroeste, confinando con la fracción 6; y III) La fracción número 5 del lote "A" compuesta de 1.072 metros 80 decímetros cuadrados, tiene 20 metros al Sur, confinando con el lote letra "B" destinado a la prolongación de la calle Antonio D. Costa; 52 metros 54 centímetros al Este, por donde linda con el lote número 6; 20 metros 13 centímetros al Norte, limítrofe con don Ramón López, y 53 metros 64 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción número 4, de don Gualberto Rebollo. La fracción número 6 está empadronada con el número 121.215; la número 8, con el número 35.284 y la número 5, con el número 121.216. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 915 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que las propiedades pudieran adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianería, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen, serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados; 4.o Que ha sido habilitado el actual feriado a los efectos de esta publicación. — Conste. — A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: 25 de Mayo 488.

$81.00 En.17-359-v.feb.3.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra RAFAEL ORLANDO TRAMA ROBELLO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día tres de Febrero próximo, a la hora 15, se procederá por el martillero don H. Adami Casaravilla y Compañía, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 94.824, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 10 en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Félix Logaldo, en Enero de 1934, aprobado el mismo mes y año por la Dirección de O. Municipales por resolución recaída en el expediente número 37.695 y archivado con el número 19 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 25 de Enero de 1934; según ese plano que tengo a la vista se compone de un área de 210 metros 35 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle de los Studs entre camino Carreras Nacionales y la calle Gerónimo Piccioli; 20 metros 99 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 9; 10 metros en la línea del fondo al Sudeste, por donde linda con terreno de la sucesión Juan Carrara, y 21 metros 8 centímetros al Sudoeste, limítrofes con el solar 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados; 4.o Que se ha solicitado y concedido la habilitación del feriado para la venta y publicaciones correspondientes. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$48.80 En.18-409-v.feb.3.

ANTONIO MILANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, recaído en los autos sucesorios de doña MARIA TERESA ORIBE DE MENENDEZ, se hace saber al público que el día 13 de Febrero próximo, a las 10 horas y 30 minutos, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Milano asistido del señor Alguacil del Juzgado, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, designada con el número 3 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Febrero de 1925, empadronada con el número 1238, compuesta de 131 hectáreas 5184 metros que se deslindan así: al Norte, Elvira Reyes Oribe de Nicola; al Sur, Elvira Reyes Oribe de Nicola, Juan Pedro Garrou y viuda de Calero; al Este, Pablo Bonjour, Francisco Rica y en parte Elvira Reyes Oribe de Nicola, y al Oeste, César A. Reyes Oribe. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere la base de $ 65.00 cada hectárea; 2.o Que el mejor postor oblará en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, compromiso de venta y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes del mencionado bien se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 5.o Que el bien a rematarse está ocupado por arrendatarios cuyo desalojo a sido intimado judicialmente, venciendo el plazo el 30 de Abril próximo. Se ha habilitado la feria corriente a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1941. — Juan José de Souza, Actuario.

$36.00 En.13-212-v.en.29.

PEDRO C. FILIPPINI

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "Nicanor Rodons y EDUARDO SABINO RODONS. Sucesiones", se hace saber al público que el día diecisiete de Febrero próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo número 800, y por intermedio del martillero don Pedro C. Filippini, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de chacra y mejoras situada en la primera sección judicial de este Departamento, padrón número 501, compuesta de una superficie, según títulos, de once hectáreas siete mil seiscientos cuarenta y siete metros y que linda: al Noreste, con Pablo Galarza; al Sur, este, con Margarita A. Rodons; al Suroeste, frente a la carretera nacional, por medio, con Felipe González y al Noroeste, con Benigna Rodons. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o Que el bien a rematarse se encuentra aforado en la suma de $ 2.352.00. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días, para la cual ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Enero 17 de 1941. — Gregorio U. López Actuario Adjunto.

$36.00 En.27-605-v.feb.12.

TOMAS G. RUSSO

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos "José Sorgi, María E. Lacosta y Rudecindo A. Lacosta contra ROQUE VLASDISLAVICH. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día seis de Febrero entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Tomás G. Russo, ante el Alguacil y el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Cuatro fracciones de campo y sus mejoras situadas en el "Rincón del Tigre" sexta sección judicial del Departamento de San José, que forman parte del padrón número 6727, designadas con los números uno, dos, dieciséis y diecisiete en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de Febrero de 1931, compuestas: la fracción uno, de 5 hectáreas 9253 metros y 44 decímetros, que linda: al Noreste, camino nacional a Libertad; Sudoeste, fracción dieciséis; Noroeste, fracción dos, y Sureste, sucesión Torres; la fracción dos, de cinco hectáreas, 9409 metros y 76 decímetros, que linda: al Noreste, camino nacional a Libertad; Sureste, fracción diecisiete; Noroeste, fracciones tres, seis y siete, y Sudeste, fracción antes descripta; la fracción dieciséis, de tres hectáreas, 5245 metros y 76 decímetros y linda: al Noreste, fracción uno; Noroeste, fracción diecisiete; al Suroeste, camino por medio, con fracción quince y Sureste, sucesión Torres; y la fracción diecisiete, de tres hectáreas 5384 metros, que linda: al Noreste, fracción dos; Suorete, camino por medio, con fracción catorce; Noroeste, fracciones ocho, nueve, diez y once, y al Sureste, fracción dieciséis. Estas fracciones, por estar unidas, forman un área total de dieciocho hectáreas, 9293 metros y 72 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en examinarlos, en la Oficina Actuaria; y 5.o Que a los efectos de este remate se ha habilitado el presente período de feria judicial. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Enero 9 de 1941. — Alcides B. dos Santos, Actuario Interino.

$66.00 En.15-286-v.feb.6.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Chalet en Punta del Este.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "WALKER (ANDRES). Sucesión testamentaria", se hace saber al público que el día 8 de Febrero, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del suscripto Actuario y del señor Alguacil de este Juzgado, procederán a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos, para el inmueble, y al mejor postor, los muebles, de los siguientes bienes: Primero: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Punta del Este", que es parte del señalado con la letra "J" de la manzana número sesenta y cuatro en el plano del agrimensor Francisco Surroca, compuesto, según títulos, de una superficie de setecientos sesenta y siete metros cuadrados veinticinco decímetros, que se deslinda así: quince metros cincuenta centímetros de frente al Este, sobre calle pública (o número diecicho); cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con el solar "H" del mismo plano; quince metros cincuenta centímetros al Oeste, limitando con el solar "I", y cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros al Sur, confinando con propiedad de la señorita Loreley Rodríguez Carnelli, solar "L". Este bien fué aforado por la Dirección General de Avalúos en doce mil pesos. Segundo: Acto continuo, los muebles que alhajan la casa - habitación del inmueble deslindado. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada para el bien mencionado en primer término; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado para estas publicaciones. — Maldonado, Enero 16 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Más informes: Piedras, 318 (Montevideo).

$42.00 En.22-498-v.feb.7

JUAN M. DE MEDINA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en autos "SEVERO GOMEZ. Incapaz. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, a las 10 horas, en la puerta principal de este Juzgado, por el martillero público con Carlos M. de Medina presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en subasta pública, por precio que exceda al de su respectiva tasación, del siguiente bien inmueble propiedad del incapaz Severo Gómez: Una fracción de campo ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número cinco

en el plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de Abril de mil novecientos veintiocho, compuesta de una extensión superficial de cuatro hectáreas cinco mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados, lindando, según la hijuela respectiva, al Noreste, con Ramón Gómez; al Noroeste, con el lote número uno, de Elisa F. de Gómez, al Sudeste, con más campo del adjudicatario Severo Gómez, y al Oeste, con el lote número cuatro, de Sara N. Gómez, la que ha sido tasada en quinientos noventa y siete pesos. Se previene: A) Que el título del inmueble y los antecedentes respectivos se hallan en las oficinas del Juzgado, donde podrán examinarlos los interesados, B) Que no se aceptarán ofertas inferiores a la tasación efectuada; C) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma, el diez por ciento de su importe y D) Que ha sido habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones del edicto. — Minas, Diciembre 27 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
(Costas) En.20-438-v.feb.5.

EVERGISTO ACOSTA
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana, dictada en los autos caratulados, JOSE RODRIGUEZ. Sumario por contrabando. Denunciantes: Subreceptor Fernando S. Castillos y Guarda Luis Gonzaga Cabrera", se hace saber que el día dos de Febrero próximo, a las 9 horas y en el local de la Subreceptoría de Cuchilla Negra, por el martillero Evergisto Acosta, asistido del Inspector de Resguardos, Osorio Luz, se procederá al remate al mejor postor, de un buey, cuatro yeguas, un carro de dos ruedas, cinco pares recados, ocho sacos yerba mate con 360 kilos, ocho sacos de azúcar con 480 kilos, dos barricas masacotes con 690 unidades, un cajón ticholos con 40 kilos, ocho kilos pimentón, una lata café con 10 kilos y un cinto vaqueta. Se previene: 1.o Que la venta es al contado y que el comprador deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. — Rivera, Enero 20 de 1941. — Antonio G. Ayala.
$14.00 En.23-552-v.feb.2.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Mario Anza Vigliola. Curador de bienes de PEDRO FONSECA, sus sucesores o causahabientes. Venta judicial", se hace saber que el día 3 de Febrero del año entrante, 1941, de las 10 horas a las 10 horas y 15, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, por medio del pregonero don José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en "Puntas de Alférez" novena sección judicial de este Departamento, padrón número 7302, compuesta de diecisiete hectáreas, dos mil trescientos treinta y cuatro metros treinta y tres decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites: por un lado, Horacio Eugenio Fonseca, por otro, este mismo señor; por otro, también el señor Fonseca, nombrado y por otro, arroyo del Alférez por medio con Ciriaco Sosa. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de trescientos cuarenta y cuatro pesos sesenta y siete centésimos; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo los gastos y certificados que originen las escrituras respectivas, así como de que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria próxima — Rocha, Diciembre 21 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$36.00 En.10-129-v.en.30.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos ""VIRGILIO ERRANDONEA. Concurso voluntario", se hace saber al público que el día 9 de Febrero entrante, a las 9 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Pedro R. García asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes inmuebles: En la manzana 196: lote 2, calle 25 de Mayo con 252 metros 50 decímetros cuadrados: base, $ 75.75. Lote 4 calle 25 de Mayo, con 898 metros 0619 centímetros, base, $ 239.48. En la manzana 197: lote 16 calle 25 de Mayo esquina Cervantes 304 metros 86 decímetros: base, $ 111.78. Lote 17, calle 25 de Mayo, con 355 metros: base, $ 106.50. Lote 18, calle 25 de Mayo, con 377 metros: base, $ 113.10. Lote 19, calle 25 de Mayo, con 402 metros 50 decímetros; base, $ 120.74. Lote 20, calle 25 de Mayo, con 427 metros 60 decímetros; base, $ 128.24. Lote 21, calle 25 de Mayo, con 448 metros 50 decímetros; base, $ 134.54. Lote 22, calle 25 de Mayo y Vilardebó, con 399 metros 60 decímetros; base, $ 146.58. Lote 22, calle Vilardebó, con 401 metros 90 decímetros; base, $ 120.57. Lote 24, calle Vilardebó, con 405 metros 80 decímetros; base, $ 121.74. Lote 25, calle Vilardebó, con 409 metros 90 decímetros; base, $ 122.97. Lote 26, calle Vilardebó, con 422 metros 42 decímetros; base, $ 126.72. En la manzana 198: Lote 31, calle Vilardebó, con 383 metros; base, $ 114.90. Lote 39, calle Andrés Latorre, con 351 metros 50 decímetros, base, $ 105.44. Lote 40, calle Andrés Latorre, con 557 metros 93 decímetros; base, $ 167.37. En la manzana 199: Lote 48, calle 25 de Mayo, con 370 metros 20 decímetros; base, $ 110.72. Lote 49, calle 25 de Mayo, con 366 metros 10 decímetros; base, $ 109.82. Lote 45, calle Andrés Latorre, con 382 metros 15 decímetros; base, $ 114.31. Lote 47, calle Andrés Latorre, con 371 metros 17 decímetros; base, $ 111.34. En manzana sin número: con frente al Oeste, calle 25 de Mayo y sobre el arroyo Ceibal: Lote 52, con 223 metros 10 decímetros; base, $ 14.87. En manzana sin número, con frente al Este, calle 25 de Mayo, con 24 metros 96 decímetros; base, $ 1.66. Lote 44, calle Figueroa, 25 de Mayo y Latorre, con 716 metros 82 decímetros; base, $ 167.25. En la manzana 175: Lote 1, calle Vilardebó, con 198 metros 47 decímetros; base $ 52.92. Lote 3, calle 25 de Mayo, con 255 metros; base $ 76.50. En la manzana 175: Lote 7, calle 25 de Mayo, con 203 metros 15 decímetros; base, $ 60.90. Lote 8, calle 25 de Mayo, con 199 metros 3250 centímetros; base, $ 59.79. Lote 9, calle 25 de Mayo, con 196 metros 35 decímetros; base, $ 58.90. Lote 10, calle 25 de Mayo, con 191 metros 6750 centímetros; base, $ 57.50, y lote 11, calle 25 de Mayo con 185 metros 30 decímetros; base, $ 55.58. Y el día 10 de Febrero próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado venderá los terrenos prometidos en venta a plazo, de cuyos compromisos deberá hacerse cargo el comprador: Lote 10, manzana 177; saldo, $ 162.00; base de venta $ 82.61. Lote 50, manzana 199: saldo $ 124.68; base de venta, $ 73.84. Lote 4, manzana 176; saldo, $ 49.44; base de venta, $ 31.07. Lote 5, manzana 173: saldo, $ 195.65; base de venta, $ 102.88. Lote 6, manzana 176; saldo, $ 146.26; base de venta, $ 81.58. Lote 2, manzana 175; saldo, $ 72.87; base de venta, $ 44.48. Lote 5, manzana 175; saldo, $ 242.25; base de venta, $ 119.28. Lote 7, manzana 175; saldo, $ 94.09; base de venta, $ 57.37. Lote 1, manzana 196; saldo, $ 81.36; base de venta, $ 49.62. Y los derechos sobre 1|7 parte de la propiedad de calle Lavalleja número 62, de esta ciudad, con la base de $ 921.90. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Enero 15 de 1941. — Carlos Pigurina, Actuario Interino.
$90.00 En.21-443-v.feb.6.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con ADELA o ADELINA RINALDI de MUÑOZ. — Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 18 de Febrero próximo, a la hora 16 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el pregonero don Carlos M. López, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de un solar de terreno con todas sus mejoras ubicado en la manzana número catorce del pueblo Ituzaingó, segunda sección judicial de este Departamento, que es parte del empadronado con el número 3859 y que según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Octubre de mil novecientos treinta y siete se compone de un área de ochocientos metros cuadrados, con veinte metros de frente al Noreste sobre calle pública, de quince metros en medio con la manzana quince por cuarenta metros de fondo; al Suroeste linda con José Tegaldo y al Noroeste y Sureste con terreno de Leoncio Mello. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva, así como los certificados serán de cargo del comprador salvo que lo sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la cosa hipotecada. 2.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto escribano en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación, fué habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 31 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 En.14-263-v.en.30

RAUL L. ARIZAGA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión EUSTAQUIO NUÑEZ" se hace saber que el día 10 de Febrero entrante, a la hora 16 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Raúl L. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Carreta Quemada" con una extensión total de 66 hectáreas, 4092 metros 90 decímetros, lindando: al Norte, con Máximo Ramón Pérez; al Sur, con Juan F. Barceló; al Este, con Santos L. y con Leopoldo Pacheco. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que las escrituras de compromiso y definitiva serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados; 4.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación fué habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 31 de 1940 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$27.00 En.13-237-v.en.29.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 179 serie "27", a cargo de FRANCISCO CIBILS, el próximo 18 de Febrero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Pedro Gallino (hijo) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ciento veinte pesos ($ 1.120.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Salto, primera sección judicial y Capital del Departamento del mismo nombre, manzana número 99, empadronado con el número mil treinta y ocho, con una superficie titulada de ochocientos setenta y siete metros seis mil quinientos treinta y ocho centímetros, deslindado: 18 metros 03 centímetros de frente al Norte, a la calle Vilardebó, edificio 886, entre las de Treinta y Tres y Larrañaga; 48 metros 70 centímetros al Este, con J. Cordonet: 18 metros 50 centímetros al Sur, con Juan Grande, y al Oeste, con Antonio Carrara. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 900.02, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de setecientos veintiocho pesos ochenta y cinco centésimos ($ 728.85), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 660.72 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.28-648-v.feb.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1305 serie "26" a cargo de EMILIO SCHMIDT, el próximo 15 de Febrero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Plinio Ori-

se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil pesos ($ 8.000.00), un terreno y mejoras en la décimoprimera sección judicial de este Departamento, padrón setenta y cinco mil quinientos ocho, con una superficie de mil doscientos noventa y cinco metros, señalado con el número 31 de la manzana 35 en plano del agrimensor Donato Gaminara, de Noviembre de 1912, deslindado: 25 metros 90 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Juan Victorica, edificio 5054, entre las de Susviela Guarch y Osvaldo Martínez, por 50 metros en cada uno de sus costados, lindando: al Noreste, con los solares 26, 27 y 30; al Sureste, con los números 20, 21 y 22, y al Suroeste, con los números 14, 15 y 32. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 7 de Diciembre próximo pasado a $ 8.297.96 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil trescientos pesos (pesos 5.300.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 7 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.25-565-v.feb.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en los expedientes de los préstamos hipotecarios rurales número 113 y 378 serie "29", a cargo de RICARDO TISNES, el próximo 12 de Febrero, a las 11 y 11 y 30 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Rocha, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades de pago que se expresarán, dos campos y sus mejoras ubicados en "Sauce" o "Garzón" séptima sección judicial del Departamento de Rocha, o sea: Lote 1, padrón tres mil novecientos dos, con una superficie de ciento setenta y cinco hectáreas ocho mil novecientos once metros, según plano del agrimensor Facundo P. Machado, de Noviembre de 1915, lindando: 633 metros 70 centímetros al Nordoeste, con Domingo Díaz; al Nordeste, 613 metros 30 centímetros, con Héctor Martínez (antes José María Martínez) y 1.211 metros 80 centímetros, con Angel Brun: 1.177 metros 10 centímetros al Sur, con Damián Biurrum, y 1.688 metros 80 centímetros al Suroeste, con sucesión Matías Biurrum y Leonarda Biurrum de Módena. Base: diez mil ciento cinco pesos ($ 10.105.00) Préstamo hipotecario: cinco mil pesos (pesos 5.000.00). Lote 2, padrón cinco mil doscientos treinta y cinco, con una superficie titulada de setenta hectáreas cinco mil seiscientos metros, lindando: 1.578 metros al Norte, con Eladia Martínez; al Este, rectas de 477 metros 20 centímetros y 117 metros de paso de 12 metros por medio, con sucesores 10 centímetros, lindando servidumbre sión Eladia B. de Martínez: 847 metros 10 centímetros al Sudeste con Angel Brun y 913 metros 30 centímetros al Sudoeste, con Ricardo Tisnés. Base: tres mil seiscientos noventa pesos ($ 3.690.00). Préstamo hipotecario: dos mil pesos ($ 2.000.00). Se previene que: A) Las presentes ejecuciones de hipoteca fueron dispuestas de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo las deudas al día del remate, respectivamente a $ 9.255.79 y $ 3.230.28 más gastos de ejecución; B) Los inmuebles están arrendados en conjunto, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Los compradores podrán continuar con las hipotecas que se ejecutan tomando a su cargo los saldos de los préstamos vigentes, hasta la suma asignada a cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El comprador que opte por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 7.460.93 y $ 2.788.58, respectivamente, y al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 14 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.22-501-v.feb.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 9 serie "T", a cargo de LUIS POLANCO, el próximo 14 de Febrero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Manuel M. Sánchez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil ciento cincuenta pesos ($ 15.150.00), dos fracciones de terreno y mejoras situadas en la décimooctava sección judicial de este Departamento empadronadas con los números veintiséis mil trescientos sesenta y veintiséis mil trescientos sesenta y uno, señaladas con los números 23 y 24 en plano del agrimensor Carlos Morador y Otero de Diciembre de 1909 con una superficie total de seiscientos metros, deslindados: 20 metros de frente al Nordoeste, a calle pública denominada Continuación Colonia, edificio 2418|30, entre las de Morales y Avelino Miranda: 35 metros 50 centímetros al Nordeste, con el solar 22: 23 metros 50 centímetros al Sur, con los solares 28, 29 y 30, y 23 metros 50 centímetros al Sudoeste, con los solares 25, 26 y 27. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.029.18 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil quinientos cincuenta y ocho pesos cincuenta y tres centésimos ($ 8.558.53) abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.558.53 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1941 — Juan Rodríguez López, Gerente.

En.24-529-v.feb.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1456 serie "27", a cargo de RICARDO TISNES, el próximo 12 de Febrero a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil seiscientos ochenta y seis pesos ($ 5.686.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Rocha, 1.a sección judicial y Capital del Departamento del mismo nombre, manzana número 83, empadronado con el número novecientos siete, con una superficie titulada de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros y según plano del agrimensor Osvaldo Olivera, de Setiembre de 1927 inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 23 del citado mes y año, de novecientos treinta y seis metros ochenta y un decímetros deslindado: 21 metros 80 centímetros de frente al Sudeste, a calle 19 de Abril; igual extensión al fondo, al Nordoeste, lindando con Isidoro González; 42 metros 95 centímetros al Nordeste, que por ser esquina da frente a la avenida Ituzaingó, e igual extensión al Sudoeste, lindando con Alejo Perdomo. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.306.49 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión [illegible] que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que [illegible] dor podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos cincuenta pesos ($ 1.750.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.542.13 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 11 de 1941 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.22-500-v.feb.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1288 serie "26", a cargo de FRANCISCO DECUADRA, el próximo 12 de Febrero, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de diez mil pesos ($ 10.000.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Rocha, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón doscientos cuarenta y uno, con una superficie de novecientos cuarenta y nueve metros cincuenta y nueve decímetros, deslindado: 24 metros 60 centímetros al Noreste, de frente a la calle General Artigas; igual extensión al Suroeste, de frente a la calle Montevideo (antes Polonio); 39 metros 90 centímetros al Sureste, que por ser esquina son de frente a la calle Rincón (antes San Luis), y 38 metros 64 centímetros al Noroeste, lindando con Gumersindo González. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Diciembre último a $ 10.632.68 más gastos de ejecución; B) El inmueble esta parcialmente arrendado por partes, produciendo $ 56.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 3 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.22-502-v.feb.1.o.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo estatuído en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MANUEL COROAS PEREZ y ANDRES GALDO DOPICO la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Libertad número 2920, emplazándose a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes de sus créditos, dentro de treinta días en el escritorio del escribano José A. Saldún, en la calle Rincón número 430. — Montevideo, Enero 16 de 1941. — Vicente Ponce Rey.

$5.00 En.21-439-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos, se hace saber que con fecha 1.o de lcorriente mes y año ha quedado totalmente disuelta la sociedad "BIARDO y VANESIO", que giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio señor Carlos Vanesio. — Mercedes, Enero 12 de 1941. — Eduardo Biardo. — Carlos Vanesio.

$5.00 En.21-433-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender al señor JUSTINO PORTA la casa de comercio que en el ramo de bar tenemos establecida en la calle Uruguayana número 3891, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Alfredo F. Stambuk, calle Sarandí 522 (apartamento 2), de la hora 10 a las 12. — Aldo Hourcade. — Omar Hourcade. — Justino Porta.

$5.00 En.22-495-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores Manuel Fernández Gómez y José María Regal, actuales propietarios del establecimiento comercial que gira bajo la razón social "Fernández, Regal y Compañía" en "Cebollatí", sexta sección judicial del Departamento de Rocha, tienen proyectado enajenar a favor de la sociedad "JOSE MARIA GOMEZ y COMPAÑIA" las existencias, muebles y útiles de dicha casa de comercio. Los vendedores se reservarán los créditos y documentos a cobrar que integran el activo, siendo de su cargo la cancelación de las obligaciones que constituyen el pasivo del referido establecimiento comercial, en el cual deben presentarse los interesados con los justificativos correspondientes. — Rocha, Enero 14 de 1941. — Fernández, Regal y Compañía. — José María Gómez y Compañía.

$6.00 En.21-452-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha y ante compromiso realizado por la escribano pública señorita Renée A. Barnech Verde, he prometido vender al señor GUALBERTO PIÑEYRO SERRES el establecimiento comercial que bajo mi firma giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles y bebidas en la calle General Lavalleja número 751. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mismo comercio. — San José, Enero 16 de 1941. — Lázaro C. Pérez — Gualberto N. Piñeyro.

$5.00 En.22-494-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver de común acuerdo la sociedad industrial colectiva que gira en esta plaza en el ramo de fabricación de carrocerías y carpintería de obra, sita en la avenida San Martín 3469, bajo la razón social de "SANJURJO y COMPAÑIA" haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Juan Carlos de la Fuente y Francisco Sanjurjo. — Montevideo, Enero de 1941. — Francisco Sanjurjo. — Manuel Campos. — Juan Carlos de la Fuente.

$5.00 En.22-468-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que haciéndome cargo del activo y pasivo he prometido vender al señor DIONISIO RAMIS la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Agustín Abreu número 2354, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el estudio de los escribanos Armando Monetti Tassano y Héctor Picos, calle Treinta y Tres número 1407, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 17 de 1941. — Pedro Rodríguez Riquero.

$5.00 En.22-492-v.feb.10.

SOCIEDAD ANONIMA "BALNEARIO SALINAS"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Reforma de estatutos

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 22 del próximo mes de Febrero a las 11 horas en el parador "Salinas" situado en el balneario de su mismo nombre, en la séptima sección del Departamento de Canelones, a fin de tratar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos.

Se previene que los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 a 31, cumpliendo previamente lo dispuesto por el artículo 27 para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, Enero 15 de 1941.

$9.60 En.20-422-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que queda disuelta la sociedad de la firma "TINSKY y LEJTMAN", de la calle San Martín 2507, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Armando Tinsky. — Montevideo, Enero 18 de 1941.

$5.00 En.22-467-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de zapatería, sita en la avenida Italia 3239, a favor del señor SALVADOR RIMOLI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 17 de 1941. — José Mega. — Salvador Rimoli.

$5.00 En.21-450-v.feb.10.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la octava asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1533, el día 8 de Febrero de 1941 a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio social, retribución para Directores y Síndico, distribución de utilidades; 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato; 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 En.24-548-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que el 31 de Diciembre de 1940 fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "MORENO HERMANOS y GUILLERMO" habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Justo Guillermo, lo que se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Enero 2 de 1941. — Justo Guillermo. — Claudio Alfredo Moreno. — Luciano Moreno.

$5.00 En.16-317-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido a don CARMELO FRANCISCO CURBELO el comercio que teníamos establecido en este pueblo Rodríguez (Departamento de San José) bajo la firma de "Curbelo y Viazzi" integrada ésta por los que suscriben. — Rodríguez, Enero 12 de 1941. — Carmelo Curbelo. — P. Viazzi Berrutti.

$5.00 En.17-356-v.feb.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "CORRAIS y ROCA" con comercio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cuareim número 2100, de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Avelino Corrais y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jesús Roca. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Avelino Corrais. — Jesús Roca.

$5.00 En.17-354-v.feb.5.

DISOLUCION Y CESION DE CUOTA

Al comercio y al público hacemos saber que de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Banchero Pasquet y Galain" con sede en esta ciudad, calle La Paz 1815, para la explotación del sifón automático, se retira el socio don Horacio Félix Galain, quien ha prometido ceder su parte a sus socios, esposos SANTIAGO BANCHERO e IRENE GADEA RESEGO y a don ARMANDO PASQUET quienes se harán cargo del activo y pasivo de dicha sociedad que en el futuro girará bajo la razón "Banchero y Pasquet. A los efectos legales hacemos estas publicaciones, solicitando a los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Héctor C. Tusso, calle Sarandí 475. — Montevideo, Enero 14 de 1941. — Horacio Félix Galain. — Santiago Banchero. — Irene Gadea de Banchero. — Armando Pasquet.

$7.00 En.17-348-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor JUAN ANTONIO LEMA mi casa de comercio en el ramo de bar y anexos establecida en esta ciudad en la calle Paysandú número 1072, citando a todos los acreedores para que se presenten en el plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos en Rodó número 714. — Mercedes, Enero 13 de 1941. — Agripino Rodríguez.

$6.00 En.18-387-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 31 de Diciembre último por el escribano Luis E. Fontana, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la firma "ALONSO HERMANOS y COMPAÑIA" por estar vencido el plazo de la misma, constituyéndose una nueva, de la que forman parte, como socio responsable, don Manuel Alonso y, como comanditarios, los señores Rufino A. Hernández, Honorio A. Píriz, Solano Prieto, Ramón Montero, Carlos F. Villete, Domingo Pérez Alonso y Francisco Trías, la que girará bajo la firma de "Manuel Alonso y Compañía". — Minas, Enero 2 de 1941. — Manuel Alonso y Compañía.

$5.00 En.11-194-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar, bajo la denominación de "Bar Central" y la razón social de "H. RIAL HERMANOS", establecida en la calle Treinta y Tres número 1384, de esta ciudad, quedando a cargo de dicho comercio y del activo y pasivo el señor Hipólito Rial. Los que se consideren acreedores deberán presentarse a los señores Hipólito, Manuel y Juan Rial, con sus respectivos comprobantes en el negocio referido dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 2 de 1941. — Hipólito Rial. — Manuel Rial. — Juan Rial.

$7.20 En.11-28-v.en.30.

"MOLINO FONTANA, S. A."

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 5 de Febrero próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Independencia y Norte, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Redución del valor de las acciones emitidas e integradas; 2.o Redución del capital social autorizado; 3.o Modificación de los estatutos sociales; 4.o Autorización para enajenar algunos bienes inmuebles de la Sociedad; 5.o Autorización para constituir hipoteca en garantía de préstamos; 6.o Elección de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones hasta cinco días antes del fijado para la reunión. La Gerencia le expedirá una boleta en la que constará el número de acciones y número de votos. Dicha boleta le servirá de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia (artículo 40 de los estatutos). — Nueva Palmira, Enero 13 de 1941. — El Directorio.

$12.00 En.20-431-v.en.30.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución Uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 del corriente mes a las dieciséis horas y treinta minutos en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Elección, por los señores accionistas de la emisión del año 1921, de un titular y dos suplentes de Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 25 a las 11 horas. Se previene que, según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reuna. — Montevideo, Enero 20 de 1941.

$12.00 En.20-386-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de "JUAN DE CRUZ y GOMEZ, LIMITADA" constituída para la fabricación y venta de monolíticos por el sistema "Cruz", con sede en la calle Lavalleja número 1780 de esta ciudad, retirándose el socio Juan Gómez y haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio Juan de Cruz. A los efectos legales se fija como domicilio la calle Treinta y Tres 1356 (escritorio 56). — Montevideo, Diciembre 30 de 1940. — Juan de Cruz. — Juan Gómez.

$5.00 En.13-211-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el suscripto, señor Ernesto Carlos Bosch, ha prometido vender a don JOSE ROBAINA SILVA la casa de comercio que bajo su firma gira en el pueblo Libertad, sexta sección judicial de San José, kilómetro 51 1|2 de la carretera a Colonia, en los ramos de almacén, bar, taller mecánico, venta de aceite para motores, nafta, agencia de pasajes y encomiendas, y se emplaza a los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos al escritorio del escribano C. Perdomo Pintos, 18 de Julio 461, ciudad de San José (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Libertad, Enero 17 de 1941. — Ernesto Carlotta Bosch.

$6.00 En.22-490-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, ha quedado rescindido el compromiso de compraventa de la casa de comercio propiedad del señor Manuel Moredo, concertada entre éste y el señor ANTONIO FERNANDEZ, sita en la calle Patria 550, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas. Por tanto, se hace cargo nuevamente de dicho comercio el señor Manuel Moredo. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 16 de 1941. — Manuel Moredo. — Antonio Fernández.

$5.00 En.21-449-v.feb.10.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano V. Rodríguez Godoy el 9 de Noviembre de 1940, el señor Stenan Metzker dejó de pertenecer a la sociedad "Establecimiento Miramar" y los socios David Grundland y Siegfried Buxbaum tomaron a su cargo el activo y pasivo social, quienes en lo sucesivo usarán la firma "GRUNDLAND y BUXBAUM". — Montevideo, Enero 21 de 1941.

$5.00 En.24-558-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JUAN JOSE VERAS el negocio de carnicería que tengo instalado en el camino Carrasco número 4351, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo Enero 21 de 1941. — Antonio Carrazzone.

$5.00 En.24-549-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo en lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE FROILAN OPERTTI el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en Mendoza (Departamento de Florida). Todos los que se consideren con derechos deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. — Mendoza (Departamento de Florida). Enero 16 de 1941. — Pedro Furquere. — José Froilán Opertti

$5.00 En.24-551-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la firma "ARRAMBIDE, VILA y COMPAÑIA" en el ramo de casa de electricidad, establecida en las calles J. Cardozo esquina Independencia, retirándose el socio señor Américo Vila quedando los otros socios a cargo del activo y pasivo de la casa. En adelante la firma será "Arrambide y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de 20 días. — Florida, Enero 18 de 1941. — Bernardo Arrambide (hijo) — Américo Vila. — Bernardo Arrambide

$5.00 En.24-551-v.fb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor PABLO KATZ el comercio de provisión de comestibles frutas y verduras, establecido en la calle Luis de la Torre número 701 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Enero 15 de 1941. — Américo Nogués. — Pablo Katz.

$5.00 En.24-547-v feb.12.

BANCO DE CREDITO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 59 de los estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la asamblea que se efectuará el día 29 del corriente a las 16 horas en las oficinas del Banco, para tomar cuenta de la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual con el dividendo propuesto; 2.o Elección de tres Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria serán válidas cualquiera que sea el número de los accionistas presentes.

Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo dispuesto en el artículo 58 de los estatutos. — Montevideo, Enero 14 de 1941. — El Secretario.

$9.75 En.18-400-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que a partir del 30 de Noviembre de 1940 ha quedado totalmente disuelta la sociedad que en los ramos de compra y venta de carbón, leña y derivados giraba en esta plaza bajo la razón social de "JUAN C. SANTELLAN y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo de la misma de cargo del señor Antonio C. Sanguinetti. — Mercedes, Diciembre 31 de 1940. — Juan C. Santellán. — Antonio C. Sanguinetti.

$5.00 En.13-235-v.feb.1.o.

"LA URUGUAYA", S. A.

(Primera Institución Nacional de Seguros)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 1.o de Febrero a las 12 horas con la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior, memoria del Directorio, informe del Síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, elección de Síndicos titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Local: Florida 1251. — La Gerencia.

$7.80 En.17-379-v.en.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que el "Mercado Cooperativo de Leche S. A." en estado de liquidación a efectos de lo que determina la ley del 26 de Setiembre de 1904, pone en conocimiento a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a la indicada Sociedad con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 10 de 1941. — El Directorio. — (Secretaría: calle Yaguarón 2017)

$5.00 En.14-250-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto parcialmente la sociedad "WILDBAUM y COMPAÑIA", que teníamos constituída en el ramo de sillería y anexos en la calle Guadalupe 2190, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Natalio Stadler y Leizer Wildbaum y quedando completamente desligado el socio industrial señor Segal. — Montevideo, Enero 7 de 1941. — Szulim Michel Segal. — Natalio Stadler. — L. Wildbaum.

$5.00 En.20-401-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor HORACIO ELHORDOY el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Mercedes número 1151, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1941 — Victoriano Correa. — Horacio Elhordoy.

$5.00 En.20-421-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor HONORIO MARTINEZ el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida General Flores número 3699 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Juan F. Sorrondegui. — Honorio Martínez.

$5.00 En.17-355-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANDRES HOMAR la mitad indivisa que me pertenece en el negocio de panadería que gira en esta plaza bajo la denominación de "Nueva Panificadora del Centro" ubicada en la casa número 766 de la calle Paysandú, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio de la misma a percibir su importe. — Bernardo Ripoll.

$5.00 En.15-290-v.feb.3.

SOCIEDAD ANONIMA "PROGRESO DE PANDO S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día miércoles 19 de Febrero próximo venidero, a las 19 horas, en la sede del Club Social Solís, de esta ciudad, para tratar y resolver sobre lo siguiente:

1.o Lectura de la memoria del Directorio e informe de la Comisión de Cuentas.

2.o Disolución y liquidación anticipadas de la Sociedad.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — Pando, Diciembre 24 de 1940. — Enrique Uslenghi, Presidente. — Eduardo Eyherachar, Secretario.

$10.80 En.14-240-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ACLARACION — DISOLUCION DE SOCIEDADES

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos otorgado por ante el escribano don Víctor Leis, con fecha 31 de Diciembre de 1940, una escritura de disolución de las sociedades que giraban en plaza, con la razón social "Rodríguez y Cía.", haciéndose cargo del activo y pasivo de dichas sociedades el socio don ANGEL RODRIGUEZ. Estas disoluciones comprenden las sociedades "Rodríguez y Cía." con sede en la calle Río Negro número 1641 y la parte que a esta sociedad le correspondía en la sociedad "Ubaldo Méndez Alzola y Cía.", con sede en la avenida Rondeau número 1894 de esta ciudad, las que girarán con las mismas razones sociales de "Rodríguez y Cía." y "Ubaldo Méndez Alzola y Cía.", esta última integrada para el futuro por los socios don ANGEL RODRIGUEZ y UBALDO MENDEZ ALZOLA, la que continuará con el mismo contrato social. A los efectos legales se hacen estas publicaciones y aclaración. — Angel Rodríguez. — Ubaldo Méndez Alzola. — Inés M. de Rodríguez. — Inés R. de Du Pré. — María Celia Rodríguez de Castro. — Teresa Rodríguez de Abreo. — G. R. Rodríguez. — F. Du Pré. — A. Castro. — Benito Abreo. — Montevideo, Enero 11 de 1941.

$9.00 En.14-114-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN ANGEL PERDOMO las existencias de mi negocio que en el ramo de taller de gomería y reparación de automóviles y bajo la denominación de "Taller Carlitos" tengo establecido en la esquina de las calles Ildemaro Ribas y Treinta y Tres, de esta villa, previniendo a los acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos en e local de dicho negocio. — Sarandí (Departamento de Florida). Enero 11 de 1941. — Juan C. González.

$5.00 En.15-292-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que amigablemente y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "BERMUDEZ y GARCIA" para la explotación del negocio de café y bar con alcohólicas sito en la avenida Carlos M. Ramírez número 247, de esta ciudad, quedando el señor Juan Pedro Bermúdez a cargo del activo y pasivo del mismo y desvinculado el señor Juan Basilio García. De acuerdo a lo dispuesto por la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 1.o de 1941. — Juan Pedro Bermúdez. — Juan Basilio García.

$5.00 En.11-180-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor MODESTO LEMA la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación de "La Vienesa" tenemos instalada en la calle Rivera número 2461, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano señor José Babio, calle Treinta y Tres número 1405. — Montevideo, Enero 11 de 1940. — "Puerta, Laitano y Compañía" — Francisco Puerta. — Alfonso Laitano.

$5.00 En.16-315-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial". de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor RICARDO RODRIGUEZ GIRALDEZ el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle San José número 1149 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Enero 5 de 1941. — Eliseo Martínez — Ricardo Rodríguez Giraldez.

$5.00 En.10-125-v.en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 25 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida 8 de Octubre número 4587 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Enero 3 de 1941 Viuda de Perfecto Lago Crespo — Justo Lago — Manuel Rodríguez Fernández.

$5.00 En.10-128-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte. Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores MANUEL VIDAL y VENERANDO QUINTANA el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida 8 de Octubre 4352, esquina camino Corrales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo Enero 2 de 1941 — Francisco Rodríguez — Manuel Vidal — Venerando Quintana.

$5.00 En.10-120-v.en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina 'Unión Comercial' de los señores Vicente Alonso y García. Paysandú 913, contraté vender a los señores BALDOMERO y JOSE PEREIRO el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 25 de Mayo 249 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 2 de 1941. - Francisco Montero. — Baldomero Pereiro. — José Pereiro.

$5.00 En.10-126-v en 29.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1941, a las 11 horas, en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631 (quinto piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora: 2.o Modificación de los estatutos sociales: 3.o Aumento de capital: 4.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea: 5.o Designación de dos accionistas para solicitar la aprobación y el registro de estos estatutos: 6.o Emisión de acciones.

El artículo 20 de los estatutos dispone que, para tomar parte en la asamblea los señores accionistas, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo Enero 17 de 1941 — El Presidente

$16.80 En 21-496-v.en.29.

SOCIEDAD ANONIMA "CHADWICK. WEIR y Cía. Ltda."

CONVOCATORIA PARA LA VIGESIMOSEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los etsatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 22.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1941 a las 16 horas en el local social de la calle Zabala 1591 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del 22.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1940. 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el vigésimosegundo ejercicio social. - Montevideo, Enero 17 de 1941. — Roberto Veitch Presidente

$11.70 En.16-347-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público y del comercio que, por compromiso suscripto en esta fecha ante el escribano Juan Luis Vidal, he cedido a los señores OSCAR STERN y MOISES HERTZOVICH la parte que me correspondía en el negocio denominado "Cine Opera", instalado en la calle Juan D. Jackson número 1283. A los efectos de la ley de la materia, las notificaciones pertinentes deberán hacerse en la escribanía autorizante, calle Rincón 438 (escritorio 37), de 8 a 12 y 30 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1941. — Isaac Alianak.

$5.00 En.27-625-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a ANDRES MIGUEZ la lechería instalada en esta Capital, calle Duvimioso Terra número 2050. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Enero 22 de 1941. — Héctor Jorge Silveira. — (Firmados): Escribanos Abel y Juan Domínguez. 18 de Julio 1578.

$5.00 En.27-610-v.feb.15.

CAJA POPULAR DE TACUAREMBO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local del Club Tacuarembó, el día 7 de Febrero de 1941 a la hora 21. Orden del día: Aprobación de la memoria, balance general de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico. — Tacuarembó. — Bernardo Sánchez, Presidente — Israel Antunes, Secretario

$3.84 En.27-561-v.feb.6.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY

XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 inciso J) y 28 de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 13 de Febrero próximo a las 17 horas en el local social, sito en la calle Comercio 1488, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Mesa Escrutadora (artículo 41); 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 30) distribución de utilidades (artículo 44) y forma de pago del dividendo, correspondientes al décimosexto ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1940; 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio (artículos 9.o y 12); 4.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 25); 5.o Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 27); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Notas. — Primera: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea tendrán que inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 39) hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1488, de las 14 a las 16 horas. Segunda: Para la elección de titulares y suplentes del Directorio deberán necesariamente inscribirse las listas de candidatos en la Gerencia con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 12). — Montevideo, Enero 23 de 1941 — El Directorio.

$16.50 En.27-636-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Baquisimeto 3868, a favor de la señora MARIA T MORAS DE CARRETTO Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1941 Carlos Zugasti — María T Moras de Carretto.

$5.00 En.11-170-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina 'Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender al señor JOSE LONGHI el comercio de almacén de comestibles establecido en la calle Juan Ramón Gómez número 2505 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero [illegible] de 1941 — José García. — José Longhi.

$5.00 En.10-127-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos que por escritura que autorizara el escribano O. Cóndom Johnson, se disolvera la sociedad de hecho formada por los señores MANUEL ABAL y DOMINGO A. SANJURJO, con el fin de explotar el comercio de horno de pizza y fainá, instalado en esta Capital, avenida 18 de Julio número 1781, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio don Manuel Abal y retirándose el señor Domingo A. Sanjurjo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en la escribanía Oscar Cóndom Johnson, sita en esta Capital, avenida 18 de Julio número 1754. — Manuel Abal. — Domingo A. Sanjurjo.

$5.00 En.13-215-v.feb.1.o.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

Sarandí esquina Misiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al 6.o ejercicio cumplido el 31 de Diciembre de 1940, que se realizará el 4 de Febrero próximo a la hora 18 en el local del Banco, y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 6.o ejercicio; 3.o Autorización para aumentar el capital del Banco, o $ 2.000.000.00; 4.o Elección de cuatro miembros del Directorio, siete suplentes y Síndico.

Se previene que para formar parte de esta asamblea se requiere: 1.o Poseer acciones, por lo menos, por valor de $ 1.000.00; 2.o Depositar con tres días de anticipación como mínimo del señalado para la asamblea, una acción preferida o acciones por un valor mínimo de un mil pesos. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderados.

$10.50 En.21-497-v.en.31.

MALTERIA NACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la 7.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Yatay número 1423, el día 5 de Febrero de 1941 a las 18 horas. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos escrutadores; 2.o Tomar en consideración la memoria anual del Directorio, el resultado del balance general del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1940, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de beneficios y el informe del Síndico; 3.o Elección de tres Directores; 4.o Designación de Síndicos, titular y suplente y fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas se servirán registrar sus acciones en las oficinas, calle Entre Ríos número 1060, hasta el 31 de Enero de 1941, inclusive. — Montevideo, Enero 15 de 1941 — El Secretario.

$9.75 En.21-451-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago constar que he prometido vender al señor DIEGO GUTIERREZ la casa comercial que tengo instalada en Paso de Pache 2.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalando como domicilio ese mismo paraje para toda reclamación legal dentro del término que señala la expresada ley. Firma de conformidad, el señor Diego Gutiérrez — Paso de Pache (2.a sección judicial de Canelones), a los 25 días de Diciembre de 1940 — Germán Hernández — Diego Gutiérrez.

$5.00 En.13-205-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, José A. Seselle avisa que ha prometido vender su comercio de café y bar con despacho de alcohólicas denominado "Café y Bar Zabala", establecido en Zabala 1401, de esta ciudad, al señor MANUEL PALLAS Se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y C. A." de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685 (primer piso, escritorio 5) dentro del plazo legal. — Montevideo Enero 21 de 1941. — José A. Seselle. — Manuel Pallas

$5.00 En.25-599-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 he contratado vender a favor del señor AMADOR MENDEZ el almacén de comestibles situado en el camino Castro número 593. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa. — Montevideo, Enero 16 de 1941 — Carmelo Petraglia — Amador Méndez.

$5.00 En.25-576-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la S. A. Frigorífico Modelo nuestra fábrica de manteca y establecimientos ganaderos. — The River Plate Dairy Co. Ltd., S. A., Rondeau 1685. — Montevideo. Enero 15 de 1941.

$5.00 En.25-589-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FLORENTINO SANDE la mitad que me pertenece en el negocio de panadería que gira en esta plaza bajo la denominación "Casa del Maestro Cubano" ubicada en la casa número 965 de la calle Soriano, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado a percibir su importe. — Eusebio Corzo.

$5.00 En.25-573-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 14 del corriente mes hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de YUKOV y COMPAÑIA, retirándose el socio Eugenio Yukov y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Baltaje. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las publicaciones correspondientes. — Montevideo, Enero 20 de 1941. — Juan Baltaje. — Eugenio Yukov.

$5.00 En.25-588-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido mi comercio en el ramo de café, billar y despacho de bebidas al señor RAUL DE MELLO, debiendo los acreedores presentarse dentro de treinta días en dicho local, calle Sarandí número para satisfacer sus créditos. — Rivera, Enero 21 de 1941. — Ramón Camps. — Raúl de Mello.

$5.00 En.25-598-v.feb.13.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público, que don Amadeo Martinelli ha vendido a don ZACARIAS ELHORDOY, todas las existencias que integran el activo de la carnicería empadronada con el número 235426 y establecida en la calle Serafín Rivar Rodríguez número 487; de la ciudad de Mercedes. Queda a cargo del vendedor señor Martinelli el pago de los créditos pasivos. — Mercedes, Enero 10 de 1941. — Amadeo Martinelli. — Zacarías Elhordoy.

$5.00 En.20-388-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que autorizó el escribano Héctor A. Viana el 24 de Diciembre último, los señores José Ladislao Terra y José Francisco Azarola disolvieron totalmente la sociedad "TERRA y AZAROLA LIMITADA", que explotaba la concesión "Ford Pocitos" con domicilio en la calle Juan Benito Blanco números 964 al 970. Estas publicaciones se hacen a los efectos dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio. — J. L. Terra. — J. F. Azarola. Domicilio: Andes número 1436.

$5.00 En.9-113-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor FAUSTINO GARCIA la mitad proindivisa de la casa de comercio que en los ramos de restaurant y cantina tengo establecida en la calle Sierra número 1650, de esta ciudad constituyendo a la vez con el citado señor una sociedad a los efectos de la explotación del mencionado negocio. — Montevideo, Enero 16 de 1941. — Nicolás Rizzo. — Faustino García.

$5.00 En.20-418-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don ARTURO ELORZA la casa de comercio que en el ramo de depósito de aves y huevos gira en esta plaza a nombre de Pablo S. Chiarlone, ubicada en la calle Batoví número 2126, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa comercial con los justificativos de sus créditos. — Pablo S. Chiarlone.

$5.00 En.20-385-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta, por intermedio del escribano Juan R. Cruzado, al señor JULIAN GEREMIAS MORENO el negocio que en los ramos de restaurant y despacho de bebidas y bajo la denominación de "El Golfo de Génova" tengo instalado en esta ciudad, calle Hocquart número 2200. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en dicho comercio o en el estudio del señor Cruzado, calle Julio H. y Obes número 1342 (primer piso). — José Siri.

$5.00 En.24-532-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que la sucesión Carlos Arnaboldi ha prometido vender a los señores HECTOR CARLOS ARNABOLDI y FELIPE SANTIAGO HERNANDEZ el taller de imprenta y litografía instalado en la avenida General Flores 2675. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la escribanía Fon Amor, Florida 1283. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — F. S. Hernández. — Héctor C. Arnaboldi.

$5.00 En.28-660-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de café y billar tengo establecido en la calle Sarandí número 637, de la ciudad de Rivera, al señor ALCIDES AMADO. Todos los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. — Rivera, Enero 20 de 1941. — Raymundo Camacho. — Alcides Amado.

$5.00 En.28-645-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537 hemos prometido en venta al señor CANDIDO ALVAREZ REY nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tenemos establecida en la calle Cufré 2152. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Enero 8 de 1941. — Artin y Sahag Keuchkelekian. — Cándido Alvarez Rey.

$5.00 En.9-89-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor LORENZO TORRES CLADERA la casa de comercio que en el ramo de zapatería de niños gira en esta plaza bajo la denominación de "Les Enfants" en la calle Río Branco 1334. Los que se consideren acreedores deben pasar con los justificativos de sus créditos por el comercio referido dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1941. — Víctor Hugo Astraldi.

$5.00 En.28-637-v.feb.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público la constitución de una sociedad constituída por los señores VICENTE GHISO DEMATTEIS y MOISES R. DUQUE SMIT, con el objeto de continuar la explotación del taller de composturas de artículos de loza y ventas de artículos del ramo, denominado "Clínica de las Muñecas", establecido en esta Capital, calle Mercedes número 934, que hasta ahora giraba al solo nombre del señor Vicente Ghiso Demattels. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — Vicente Ghiso Dematteis. — Moisés R. Duque Smit.

$7.50 En.17-316-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hacemos saber que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa que habíamos pactado, del establecimiento de panadería y anexos "La Suiza", instalado en esta ciudad, calle Municipio 1616, cuyos activo y pasivo quedan simpre a cargo de la firma "RODRIGUEZ y SANCHEZ", que sigue siendo propietaria del mismo. Las publicaciones anteriores fueron hechas en este mismo diario durante el mes de Agosto de 1940. — Montevideo, Enero 9 de 1941. — Ignacio Landeira. — Angel Puga. — Domingo Ríos. — José Rodríguez. — Jesús Sánchez.

$5.00 En.28-638-v.feb.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con contrato de fecha 17 de Setiembre de 1940, inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 48 al folio 201 y siguientes del tomo 5.o. fué constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "COMPAÑIA FINANCIERA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Misiones número 1379. Integran dicha sociedad Adolfo Fragner, con el domicilio ya indicado, en carácter de socio administrador, y Alfredo Heller, en carácter de simple asociado, con un capital de $ 4.500.00 y $ 500.00, respectivamente; en total, $ 5.000.00, distribuyéndose las ganancias y pérdidas en proporción de las participaciones respectivas. Se extienden títulos nominativos por valor de $ 100.00, contándose un voto por cada acción en las asambelas. La duración es de 5 años. Los balances se efectuarán en los primeros cuatro meses de cada año. La liquidación a pedido del socio que tenga un aporte superior a las 2|3 partes del capital, siendo liquidador el dueño de ese aporte. A los efectos de la ley 8992 se hace la presente publicación.

$10.50 En.28-644-v.feb.7.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

IV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero próximo a las 17 horas en sus oficinas, calle Colón 1460, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1940; 2.o Elección de Directorio (7 titulares y 7 suplentes): 3.o Elección de Síndico titular y suplente. — Montevideo, Enero 25 de 1941. — El Directorio.

Nota. — Artículo 21. Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones o recibos correspondientes a las cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

$12.00 En.28-676-v.feb.13.

AVISOS DEL DIA

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

AVISO

Ley número 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo 10 de la ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados:

El solar número 36 del plano del agrimensor B. Silva de Marzo 19 de 1928, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Marcos Sastre, empadronado con el número 141.630 y pro-

metido en venta al señor Julio Ferreira.

El solar número 14 del plano del ingeniero A. Rodríguez Sastre, de Agosto de 1928, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con frente a la vía del F. C. C., próximo a la calle Doctor Pena, empadronado con el número 141.601 y prometido en venta a los señores Emilio y Ernesto Poujeaux Eisenhut.

Los solares del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Enero de 1924, ubicados en la 20.a sección judicial de Montevideo y prometido en venta a:

Señor Amadeo Martinatto. — Solar número 10, empadronado con el número 112.908 y ubicado con frente a calle de 17 metros (hoy Logroño).

Señor Salomón Elías. — Solar número 16, empadronado con el número 112.914 y ubicado con frente al camino Santos.

Señor Vicente Landriz. — Solar número 19 empadronado con el número 112.917 y ubicado en la esquina de las calles Fraternidad y de 17 metros (hoy Logroño).

Señor Ernesto Sabanes. — Solar número 20, empadronado con el número 112.920 y ubicado con frente a la calle de 17 metros de ancho (hoy Logroño).

Señorita Esther Benelli. — Solar número 30, empadronado con el número 112.928 y ubicado con frente a la calle de 17 metros de ancho (hoy Logroño).

Señor Juan S. Saccone. — Solar número 31, empadronado con el número 112.929 y ubicado con frente a calle de 17 metros de ancho (hoy Logroño).

Señores Orestes Gómez y Lorenzo R. Severi. — Solar número 22, empadronado con el número 112.920 y ubicado en la esquina del camino Santos y calle de 17 metros (hoy Logroño).

El solar número 1 de la manzana C del plano del agrimensor Severino Ceriani, de Setiembre de 1928, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, con frente al camino Casavalle, empadronado con el número 90.073 y prometido en venta al señor Víctor Maciel.

Los solares del plano del agrimensor Juan C. Barrutti, de Febrero de 1930, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Domingo Laluz. — Solares 1 y 2, manzana A, empadronados con los números 94.819 y 144.048 ubicados ambos con frente a la calle Cochabamba.

Señor Máximo González. — Solar número 3, manzana A empadronado con el número 144.049 y ubicado con frente a la calle Cochabamba.

Señor Américo R. González. — Solar 4 manzana A, empadronado con el número 144.050 y ubicado con frente a la calle Cochabamba.

Señor José Russell. — Solar número 15, manzana A empadronado con el número 144.061 y ubicado con frente a calle número 2.

Señor Eugenio Spizzici. — Solar número 16, manzana A, empadronado con el número 144.062 y ubicado con frente a calle número 2.

Señor Esteban J. Artusi. — Solar número 17, manzana A, empadronado con el número 144.063 y ubicado con frente a la calle J. M. Acuña.

Señor Juan Scarón. — Solar número 25 manzana A, empadronado con el número 144.071 y ubicado con frente a la calle número 1.

Señor Alfredo Dienet. — Solar número 26, manzana A, empadronado con el número 144.072 y ubicado con frente a calle número 1.

Señor Bernardo Silberman. — Solar número 27, manzana A, empadronado con el número 144.073 y ubicado con frente a calle número 1.

Señores Juan Balint y Francisco Reszler — Solar número 28 manzana A, empadronado con el número 144.074 y ubicado con frente a la calle número 1.

Señores Juan Balint y Francisco Reszler — Solar número 30, manzana A, empadronado con el número 144.076 y ubicado con frente a la calle número 1.

Señor José Bruno Maggi. — Solar número 35 manzana B empadronado con el número 144.081 y ubicado con frente a la calle José M. Acuña.

Señor Florentino López. — Solar número 50, manzana B empadronado con el número 144.096 y ubicado con frente a la calle M esquina calle número 1.

Señor Antonio García. — Solar número 54 manzana B empadronado con el número 144.100 y ubicado con frente a la calle número 1.

Señor Aniceto Suárez. — Solar número 55 manzana B, empadronado con el número 144.101 y ubicado con frente a calle número 1.

Señor Roque Carbonaro. — Solar número 57, manzana B, empadronado con el número 144.103 y ubicado con frente a calle número 1.

Los solares del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1926, ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Carlos Peirano Sosa. — Solar número 348, empadronado con el número 123.172 y ubicado con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señora Isabel Sagredo de Berrey. — Solar número 370, empadronado con el número 123.182 y ubicado con frente a la calle número 3 (hoy Versailles).

El solar número 4, manzana 24 a del plano de la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, de Diciembre de 1927, ubicado en la 13.a seción judicial de Montevideo, empadronado con el número 58.683, con frente a la calle Bogotá y prometido en venta al señor José García.

Los solares del plano del agrimensor Pedro Risso, de Octubre de 1909, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Cirilo A. Salina. — Solar número 18, manzana I, empadronado con el número 89.060 y ubicado con frente a la calle Teniente Galeano.

Señor Manuel García. — Solar número 19, manzana I, empadronado con el número 89.061 y ubicado con frente a la calle Teniente Galeano.

Señorita Lázara Cabrera. — Solar número 21, manzana I, empadronado con el número 89.063 y ubicado con frente a la calle Teniente Galeano.

Señor Francisco Pablo Arrúa. — Solar número 26, manzana I, empadronado con el número 89.068 y ubicado con frente a la calle Teniente Galeano.

Los solares del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Octubre de 1933, ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor José Pedro Briganti. — Solar número 10, empadronado con el número 63.587 en mayor área y ubicado con frente a la calle Santa Rosa.

Señor Julio Feldman. — Solar número 11, con el mismo padrón que el anterior y ubicado con frente a la calle Santa Rosa.

Señor Juan Marcos Basso. — Solar número 12, con igual padrón y ubicado sobre la misma calle.

Señor Ernesto Niqueletto. — Solar número 14, con igual padrón y ubicado con frente al camino Juan Ferreira.

Señora Juana María Babugia de Martín. — Solar número 16, con igual padrón y ubicado con frente al camino Juan Ferreira.

(Cuenta corriente) En.29-683-v.feb.14.

C. T. E.

LICITACION N.o 1530

Armarios conmutadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 15 armarios telefónicos conmutadores, de batería local, tipo manual, para circuitos metálicos y repuestos para los mismos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 25 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.29-685-v.feb.8.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

N.o 797

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de las propuestas correspondientes al llamado a licitación pública número 797 convocado para la compra de una grúa eléctrica de 1.500 kilogramos de capacidad para el día 13 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.29-681-v.feb.6.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 805

Llámase a licitación pública para la compra de un aparato llenador de neumáticos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Febrero de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.29-682-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 41

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 26, de Tranqueras (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 25 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-686-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 42

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación del edificio de la escuela rural número 15, de Sarandí de India Muerta; reparación y conservación de la escuela número 42, de pueblo Parallé, y conservación de la escuela rural número 36, de cuchilla India Muerta, del Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Febrero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 25 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-687-v.feb.6.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Enero 29 de 1941

4.a Sección

MANUEL SALVADOR ESTEFANELL, 43 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Soriano 934 (apartamento 17), y BLANCA ARRIERA 28 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 934 (apartamento 13).

5.a Sección

LUIS ALBERTO PEÑA, 33 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado 18 de Julio 1296, y MARIA DELIA BLANCO ZIPITRIA, 32 años soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1296

8.a Sección

ANTONIO MARCHIANO, 34 años, soltero, ebanista, italiano, domiciliado José L.

Terra 2370, y FRANCISCA MARIA TUCCI, 32 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada José L. Terra 2370.

DAOIZ FLORENTINO RUBIO, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Batoví 2157, y ROSA VALLARINO, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Batoví 2157.

12.a Sección

DOMINGO MARIO CALCAGNO, 45 años, viudo, óptico, italiano, domiciliado General Flores 2432, y MARIA ELENA FORTE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1941.

RAUL GIAMBRONI, 36 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Enrique García Peña 22, y ERCILIA LIDIA CAETANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3591.

CARLOS ALEJO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Matan 3241, y CELIA IRMA CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3175.

23.a Sección

VICTOR ESMORIS, 39 años, viudo, comercio, español, domiciliado 25 de Agosto 444, y LUISA MANRUBIA, 35 años, viuda, española, domiciliada avenida Italia 3017.

ROGELIO WAKSMAN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2247, y MARTHA MAGDALENA DEUTSCH, 18 años, soltera, rumana, domiciliada Daniel Muñoz 2247.

24.a Sección

NAPOLEON PRADINES BRAZIL, 30 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Guayaquí 3024, y ELVIRA PUIG, 28 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Guayaquí 3024.

$2.00 P|p.-v.en.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de edictos. — Colonia, Diciembre 30 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 En.29-680-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES FRANGGI DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de edictos. — Colonia Enero 20 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 En.29-670-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SATALIA DE POLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 En.29-677-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA GUGLIELMONE DE CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 En.29-678-v.feb.8.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Un camión "Chevrolet". En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El viernes 7 de Febrero a las 16 horas (4 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, en autos "Carlos Servetti con JUAN PARRA": 1 camión "Chevrolet" matrícula 64255 y padrón 8214.

Garantía: 20 olo. Comisión: 6 olo. La entrega al día siguiente.

$4.70 En.29-695-v.feb.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural leyes 4301 y 7615, número 247 serie "S", a cargo de ENRIQUE LUIS HERMIN, el próximo 20 de Febrero, a las 9 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos setenta y nueve pesos ($ 4.979.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia Paysandú", segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil seiscientos cuarenta y tres, con una superficie de treinta y cinco hectáreas, señalada con el número 39 en plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Enero de 1921 y deslindada: 350 metros al Nordeste, camino vecinal al Paso de la Balsa del Arroyo Negro por medio, con las chacras 43 y 44; 1.000 metros al Sudeste, con la 38; 350 metros al Sudoeste, camino de 17 metros de ancho por medio, con las chacras 28 y 27; y 1.000 metros al Nordoeste, con la 40. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco ejecutante, ascendiendo el crédito de la Sección "Fomento Rural y Colonización" del mismo, al día del remate, a $ 4.978.78 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, ciendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, por mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 20 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.29-649-v.feb.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario leyes 4301 y 7615, número 239 serie "S", a cargo de CAYETANO M. PAYRO, el próximo 20 de Febrero, a las 9 y 30 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cien pesos ($ 3.100.00) una fracción de campo y mejoras en la "Colonia Paysandú", segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil seiscientos treinta y cuatro, con una superficie de treinta y cinco hectáreas, señalada con el número 30 en plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Enero de 1921, y deslindada: 769 metros 23 centímetros al Nordeste, lindando con la fracción 31; 481 metros 50 centímetros al Sudeste, con la 33; 700 metros al Sudoeste, camino de 17 metros de ancho por medio, con las 19 y 20, y 476 metros 50 centímetros al Nordoeste, camino de 17 metros de ancho por medio, con la 29. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo el crédito de la Sección "Fomento Rural y Colonización" del mismo, al día 20 de Diciembre próximo pasado, a $ 5.123 46 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, por mil setecientos pesos ($ 1.700.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.29-650-v.feb.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario leyes 4301 y 7615, número 114 serie "O", a cargo de SANTIAGO HERDT, el próximo 20 de Febrero, a las 9 y 15 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil trescientos veinte pesos ($ 1.320.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia 19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil veintitrés, con una superficie de treinta hectáreas, señalada con el número cuarenta y siete en plano de subdivisión del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil, de Octubre y Noviembre de 1914, deslindada: 671 metros 28 centímetros al Nordeste, lindando con la fracción 44; 468 metros 25 centímetros al Este, con la 48; 691 metros 10 centímetros de frente al Suroeste, a calle que separa de las fracciones 55 y 56, y 462 metros 70 centímetros de frente al Oeste, a calle que separa de la fracción 43. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Diciembre próximo pasado, a $ 1.069.86 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, por setecientos pesos ($ 700.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) El inmueble fué hipotecado en segundo grado a favor del Estado, hoy Sección "Fomento Rural y Colonización" del Banco ejecutante, según títulos existentes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

En.29-651-v.feb.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario número 804 serie "S", a cargo de LEONARDO MOREIRA, el próximo 20 de Febrero a las 9 y 45 horas, en las puertas de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil cuatro cientos cuarenta y nueve pesos ($ 1.449.00), dos solares de terreno y mejoras en "Guichón", quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón treinta y uno, designados en la manzana 12 del plano del agrimensor José Princivalle, de Julio de 1902 y compuestos cada uno de dieciocho metros de frente por treinta y seis metros de fondo, formando en conjunto, por estar unidos, un área de mil doscientos noventa y seis metros, deslindados: al Norte y al Oeste, Pedro Luis Guichón; al Sur, calle del Trabajo, y al Este, calle 19 de Abril. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.128.39 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochocientos cuarenta pesos ($ 840.00), abonando en efectivo, en el ac-

to de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 924.53 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.29-652-v.feb.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario leyes 4301 y 7615, rural número 170 serie "O", a cargo de JORGE ERLING y FEDERICO LUST, el próximo 20 de Febrero, a las 10 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00), un campo y mejoras en la "Colonia 19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de treinta y ocho hectáreas siete mil doscientos cuarenta y tres metros, señalado con el número 60 en plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Febrero de 1915, y lindando: 586 metros al Norte, con la fracción 54; 843 metros al Este, con las 55 y 61; al Suroeste, dos tramos de 364 metros y 185 metros 70 centímetros, y 97 metros al Sur, lindando por ambos vientos, camino de 17 metros de ancho por medio con Juan Grampin (antes Angel B. Dodero), y 583 metros 80 centímetros al Oeste, con la fracción 59. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Diciembre próximo pasado a la suma de $ 4.659.70 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, de mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Montevideo, Enero 13 de 1941. — mates). — Juan Rodríguez López, Gerente.

En.29-653-v.feb.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario leyes 4301 y 7615, número 145 serie "O", a cargo de FEDERICO STUGELMAYER, el próximo 20 de Febrero, a las 10 y 30 horas, en las puertas de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil pesos ($ 3.000.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia 19 de Abril" primera sección judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de cuarenta y nueve hectáreas mil quinientos veintiún metros, señalada con el número 28 en plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Febrero de 1915 y deslindada: al Nordoeste y Norte, el arroyo San Francisco Grande: 1 068 metros al Este, camino de 17 metros de ancho por medio, con las fracciones 29 y 38; 498 metros 80 centímetros al Sur, camino por medio, con la 37, y 800 metros al Oeste, con la 27. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 20 de Diciembre próximo pasado, a $ 4.965.99 más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por mediatierías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, de mil doscientos pesos ($ 1.200.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución", pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.29-654-v.feb.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 310 serie "27", a cargo de EXEQUIEL ANCEL, el próximo 18 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Pedro Callino (hijo) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cinco pesos ($ 2.005.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Salto, primera sección judicial y Capital del Departamento del mismo nombre, manzana número 88, empadronado con el número mil trescientos noventa, con una superficie titulada de mil ciento noventa metros cuarenta decímetros, deslindado: 28 metros 20 centímetros de frente al Sud, a la calle Vilardebó; 42 metros al Oeste, que por ser esquina, son de frente a la calle Rincón, edificio 485; igual extensión al Este, lindando con Luis y Eliseo Roux, y 29 metros 20 centímetros al Norte, con la sucesión de Lafranconi. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedora, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.515.51 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de novecientos pesos ($ 900.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.105.11 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 14 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

En.29-655-v.feb.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley número 4301, número 124 serie "O", a cargo de MARIA SONDEGGE DE REBOULAZ, el próximo 20 de Febrero, a las 10 y 15 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia 19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil cincuenta, con una superficie de treinta hectáreas, señalada con el número 74 en plano de subdivisión del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil, de Octubre y Noviembre de 1914, y deslindada: 352 metros de frente al Nordeste, a la calle que separa de la fracción 72; al Suroeste, Cañada Seca, que divide las fracciones 83 y 84; 836 metros al Nordoeste, lindando con la 73, y 831 metros 50 centímetros de frente al Sureste, a calle que separa de las fracciones 75 y 76. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Diciembre próximo pasado a $ 2.355.01 más gastos de ejecución: B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, por mil trescientos pesos ($ 1.300.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) El inmueble fué hipotecado en segundo grado a favor del Estado, según títulos existentes en las oficinas del Banco Ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.29-656-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que en la fecha ha quedado disuelta, de común y amigable acuerdo, la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de L. y N. TEXEIRA, que teníamos establecida en el barrio Cien Manzanas, con los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas. El activo y pasivo de la extinguida firma queda a cargo del socio Leo Texeira, el que continúa con los mismos ramos. Los que se consideren nuestros acreedores se servirán pasar por el mismo comercio, a fin de satisfacerles sus créditos. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Enero 9 de 1941. — Nepomuceno Texeira. — Leo Texeira

$6.00 En.29-679-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor FRANCISCO GRUEN la parte que me corresponde en el comercio de esta plaza, denominado "Confitería Sarandí", sita en la calle Sarandí 367 citándose a los interesados a presentar sus créditos a los efectos legales. Y de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Federico Bruder. — Francisco Gruen.

$5.00 En.29-675-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he hecho traspaso del negocio de agencia de colocaciones que tengo instalado en la calle Yaguarón 1263. — Montevideo, Enero 25 de 1941. — Carlos de la Fuente.

$0.60 En.29-671-v.en.29.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 21 de Febrero de 1941 a las once horas en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1940: 2.o Elección de un Director titular y un suplente: 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 29 de 1941. — El Secretario.

$10.90 En.29-688-v.feb.14.

A LOS REMATADORES Y AVISADORES EN GENERAL

Para la más conveniente aplicación de la tarifa de "Diario Oficial" se recomienda presentar los edictos o avisos en papel de oficio sin que la escritura a máquina sobrepase el rayado mayormente.

En esas condiciones cada línea a máquina (de tipo corriente), se cuenta como nueve palabras con lo que se aleja el riesgo de que el cálculo de nuestra Administración pueda resultar excesivo.